





5000

ANT

XIX

116Z

R-93060

22 Aug

EL EVANGELIO DEL PUEBLO

POR

ROQUE BARCIA.

Comprende: 1.^o Cargas de justicia. — 2.^o Forma republicana. —
3.^o Veamos lo que hacemos.

~~~~~  
CUARTA EDICION.  
~~~~~

EDITOR, JOSÉ M. FAQUINETO.



MADRID:
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE T. FORTANET,
CALLE DE LA LIBERTAD, NÚM. 29.

—
1889.

EL EVANGELIO
DEL PUERRO

ROQUE BARCIA

Impreso en el Taller de Imprenta de la calle de San Mateo, 12, Madrid.
Venta en todas las librerías.

LIBRERIA BARRON

EDITOR: DON M. BARRON

MADRID:
ESTABLIMIENTO TIPOGRAFICO DE J. FORTANET
CALLE DE LA LINDAZA, 12.

PRIMERA SERIE.

CARGAS DE JUSTICIA EN ESPAÑA.

Hace mucho tiempo que prometimos dar á conocer lo que en nuestro país se entiende por *cargas de justicia*, y vamos á cumplir la palabra empeñada.

Vean los contribuyentes españoles en qué se emplea su dinero.

Vean los demás países qué ley gobierna á un pueblo de Europa.

Antes de llamar *bárbaros á los españoles*, vea todo el mundo el feudalismo que impera en España. ¡No! No son los españoles los bárbaros. Los bárbaros son las malas leyes que los aniquilan y los afrentan. ¿Qué ha de ser sino bárbara la barbarie de la esclavitud? ¿Qué ha de ser sino bárbara la barbarie del feudalismo?

No es el bárbaro el pobre que gime en la servidumbre. El bárbaro es quien le hace siervo.

No es bárbaro el que muere bajo el golpe alevoso del puñal. El bárbaro es el asesino.

¡Esta es la verdad, pueblos de Europa!

¡Esto es lo que pasa en España, pueblos del mundo!

No son bárbaros los españoles; son criaturas oprimidas y atormentadas; son esclavos.

No es una barbarie: es una desgracia.

No es una barbarie, volvemos á decir: es un martirio.

No nos acuseis. No seais crueles con nosotros, cuando tan grande es la crueldad de nuestras leyes.

¿Hay quien abrigue dudas? Pues ahora verá lo que está sucediendo en España. Ahora verá lo que llama el gobierno español CARGAS DE JUSTICIA. Ahora puede ver la JUSTICIA que gobierna á los infelices españoles.

¡Camina, España! Tú llegarás. ¡Sí, llegarás! Todos los pueblos llegan en el viaje de la historia.

¡Camina, pueblo escarnecido y aniquilado! Tú llegarás al fin. Todos los pueblos llegan en el viaje de la vida.

¡Camina! También caminó el pária indio y llegó.

I.

CARGAS FEUDALES.

Hacemos caso omiso de varias indemnizaciones por derechos antiguos, derechos caducados, derechos que dejaron de ser derechos.

Realmente: ¿qué clase de derecho es un derecho que ya no existe, porque un derecho que no existe es un derecho *suprimido*?

Cuando la monarquía se apoderó de la unidad del territorio; cuando el castillo entró en el palacio; cuando el rey absorbió al señor feudal, acabaron natural y necesariamente los derechos *señoriales*, lo cual significa que dejaron de ser derechos. Y si no son derechos, ¿qué piden?

Si no existe el señor, ¿cómo ha de existir el señorío?

O si no existe el señorío, ¿cómo ha de existir el señor?

Pues esto sucede en España: no existen los señores; pero existen los señoríos. Y si no existen los señoríos, existen los señores. ¿Cómo hemos de estar?

Repetimos que no hacemos mencion de varias indemnizaciones, como la concedida por el derecho de portazgo que el comendador mayor de Castilla disfrutaba sobre la barca de Fuentidueña. Pero ¿en dónde está hoy semejante barca? ¿Quién la conoce? ¿Quién la ha visto? ¿Ni qué tienen que ver nuestros tiempos con que el comendador de Castilla tuviese ó no tuviese parte en la barca de Fuentidueña?

Pues ¿estaria bueno que tuviéramos que indemnizar á todo el mundo por los disparates que han reinado en la humanidad! Segun esto, seria necesario dar una pension á los que disfrutaban el diezmo y la primicia, y á los descendientes de los inquisidores, y á los sucesores de los frailes, y de los antiguos heraldos, y de los antiguos reyes de armas, y de los caballeros de capa azul, de capa verde, de capa amarilla; y á los sucesores de los infanzones, y de los romeros, y de los verdugos de la Edad media. Y tendríamos que dar una pension al Arcediano de Madrid, el cual cobraba TRES MIL DUROS todos los años por la misa del Gallo que decia en Toledo. Eso era lo único que faltaba á nuestros presupuestos generales; un artículo que dijera: «TRES MIL DUROS á los sucesores del último Arcediano de Madrid, por haber dicho en la catedral de Toledo la misa del Gallo.»

Sigamos este hilo interminable de anomalías, de ridiculeces y de absurdos, y penetremos en el asunto de este capítulo.

1. ¿Querrán creer los contribuyentes españoles que España paga cerca de *dos mil duros* anuales por el derecho de peaje de Dénia y Javea?

Segun concordia y transaccion de 12 de Noviembre de 1668 (¡HACE

DOSCIENTOS AÑOS!), percibe el duque de Medinaceli treinta y siete mil seiscientos setenta y un reales. 37.671

2. ¿Querrán creer nuestros lectores que España paga todavía una pensión á Doña Isabel Castroviejo y compárteses, por la *escribanía de Alcabalas* de la provincia de Madrid, según real orden de 28 de Mayo de 1844?

3. ¿Querrán creer nuestros lectores que España paga hoy una pensión por el dominio útil de las aguas de un río de Cataluña; es decir, un río de España? ¿Querrán creer nuestros lectores que un país paga una pensión por el dominio de un río de ese mismo país?

Pues esto sucede en la actualidad. España paga *quince mil reales anuales* al conde de Münster, por el dominio útil de las aguas y barca del río Llobregat. 15.000

4. ¿Querrán creer nuestros lectores que hoy paga España crecidas sumas por los oficios de correos mayores de Alcalá de Henares, de Vitoria, de Génova y hasta de la India? ¿Querrán creer nuestros lectores que España paga actualmente miles de duros á un correo mayor de la India, como no acontecia ni aún en los tiempos de Colon?

Pues atiendan nuestros lectores.

En virtud de cédula real (cédula de reyes absolutos) de 20 de Mayo de 1769, se paga al duque de Rivas, por el oficio de correo mayor de Vitoria, veinticinco mil ochocientos reales todos los años. 25.800

A D. Antonio Gutierrez de la Vega, á D. Andrés Piguinote y herederos del marqués de Santa Lucia, por los correos mayores de Alcalá de Henares y de Génova, veintiseis mil cuatrocientos ochenta reales, en virtud de cédula de 5 de Octubre de 1730 (¡HACE CIENTO TREINTA Y OCHO AÑOS!). 26.480

Al duque de San Carlos, por el oficio de correo mayor de Indias, en virtud de cédula de 13 de Octubre de 1768 (¡HACE CIENTO AÑOS!), *doscientos diez mil ochocientos veinte reales*, ó sea más de DIEZ MIL Duros. 210.820

Esto significa que en el trascurso de los *cien años* ha percibido VEINTE MILLONES de reales, sin haber sufrido una sola vez la incomodidad del mareo. ¿Cómo ha de marearse quien no pasó el mar?

Pero los herederos del duque de Rivas, ¿van á Vitoria? No van á Vitoria.

Y el señor duque de San Carlos, ¿va á las Indias? No va á las Indias.

Y los herederos del marqués de Santa Lucia, ¿van á Génova? No van á Génova.

Pues entónces, ¿por qué esas talegas á esos correos mayores, cuando no son mayores ni menores?

Ahora no lo son, se contesta; pero en su día lo fueron.

También hubo en Hita un arcipreste, respondemos nosotros. ¿Cuánto daremos hoy á la memoria del oficio del señor arcipreste de Hita?

¿Luego extraña el mundo que España viva mal! ¿Cómo ha de vivir bien? ¿Cómo ha de tener sangre un país desangrado? Y, ¿cómo no ha de estar desangrado con tanta sanguijuela?

¿Más de diez mil duros á un correo mayor de las Indias, cuando ese correo mayor no sabe acaso en qué parte del mundo se encuentran las

Indias! Esto no se cree, pero se toca; porque aqui se toca lo que no se puede creer.

¡Camina, España! ¡Camina, pueblo aniquilado y escarnecido!

II.

Sigamos esta curiosidad, que no tiene ejemplo en ninguna nacion civilizada de la tierra. ¿Qué pueblo del mundo ha de sospechar que España se encuentra todavia en pleno feudalismo? ¿Qué pueblo del mundo ha de presumir que nos hallamos en pleno siglo xiii?

Atiendan los lectores. Olvidábamos que hay otro oficio de *correo mayor de España*, unido á los Estados de Pomblin, en virtud de cédula real de 1725 (*¡hace ciento cuarenta y tres años!*), expedida á favor del marqués de Montealegre, conde de Oñate, mediante cuya cédula de absolutismo, percibe el condado en cuestion más de *mil cuatrocientos reales diarios*, ó sea *quinientos treinta y dos mil seiscientos ochenta reales anuales*, ó sea SETENTA Y SEIS MILLONES en el trascurso de los ciento cuarenta y tres años. 552.680

De modo que el capitulo de correos mayores, que no van ni vienen, cuesta al pueblo español miles de onzas de oro todos los años. ¿Cómo ha de haber onzas de oro para la ciencia, para la industria, para el comercio y para los oficios, si se gastan en pagar correos que no *llevan ni traen cartas?*

Pero hay otras curiosidades no ménos significativas.

5. Querrán creer nuestros lectores que España paga todavia una pension al antiguo *fiel medidor* de Málaga, la cual consiste en más de *ocho duros diarios?*

Pues hay una cédula real, hecha en 21 de Setiembre de 1805, por la cual se conceden al medidor feudal de Málaga sesenta y cinco mil novecientos noventa reales, cuyo derecho disfrutan hoy D. José Maestre y Doña Angela Garcia Herrero. 65.990

6. Querrán creer nuestros lectores que el mismo derecho disfruta Doña Ana Morando del Castillo, por oficio de *fiel medidor* de Cádiz, con una pension de más de mil duros, ó sea veintiseis mil reales? 26.000

Pero, señores *fieles medidores* de otros tiempos, si ustedes no *miden*, ¿cómo cobran noventa mil reales anuales por *medir?*

Pues si esto dura mucho, con lo que reciban ustedes por *medir*, podrán llenar todas las *medidas* que hay en España, si es que en España quedan medidas.

A esto se contesta: no lo reciben por *medir*, sino por el *derecho enajenado de haber medido*.

¡Es cierto! contestamos nosotros; cobran noventa mil reales por el derecho *suprimido* de una barbarie ya pasada, pero que no ha pasado.

Pasó, y no pasa. Y si pasa, cobra. Y si cobra, no pasa, sin embargo de contarse como pasada. ¡Ni el *pasado* *pasa* para ciertos sistemas! ¡Hé

aquí el único bárbaro que hay en España! ¡Cuántas usurpaciones públicas convertidas en ley, en señorío y en aristocracia! ¡Cuán necesaria es la justicia en ciertos países!

Pero sigamos adelante, porque nos falta mucho que andar.

7. ¿Querrán creer nuestros lectores que España paga *cuatro mil duros* por los derechos de *Almudí, peso y romana* de la ciudad de Zaragoza, en virtud de una real orden de 28 de Noviembre de 1832, á favor del marqués de Perales? 80.000

Pero hay todavía originalidades más extrañas.

8. ¿Querrán creer nuestros lectores que España paga hoy media talega próximamente al duque de Almodóvar... ¿por qué dirán nuestros lectores? por la VARA de *Alguacil mayor de Córdoba*, según real orden de 5 de Agosto de 1829.

¡Dichosa VARA! ¡Bien podia ser de oro macizo!

Pero, señor duque de Almodóvar, ¿qué VARA de alguacil es esa, cuando aquel alguacil se marchó con el feudalismo hace ya tanto tiempo?

Si el alguacil se fué, ¿cómo queda la VARA?

O si se fué la VARA, ¿cómo nos queda el alguacil?

Usted conoce, señor duque, que si se va la VARA y el alguacil se queda, no se va la VARA; como si la VARA se va y se nos queda el alguacil, no se va el alguacil.

¿En qué quedamos, señor duque? ¿Se fué ó no se fué?

La historia nos dice que sí.

La pension de usted nos dice que no.

¡En España no vale la historia; pero al fin tiene que valer! ¡Si, al cabo valdrá!

Pero el *Alguacilato* del duque de Almodóvar no es el único.

9. ¿Querrán creer nuestros lectores que España paga todavía una pension á D. Marcos Gaspar de Ogirando, por el oficio de *Alguacil mayor de las Ordenes*, según real orden de 9 de Junio de 1844, cuya pension no baja de mil doscientos duros? 24.000

10. ¿Querrán creer nuestros lectores que España paga actualmente una pension por las antiguas superintendencias de montes y plantios?

Pero hemos dicho mal: no es una pension, sino tres.

1.ª Al conde de Noblejas, por la superintendencia de montes y plantios de las cuatro villas de las costas de Cantabria, según real disposicion de 29 de Febrero de 1759 (¡HACE CIENTO NUEVE AÑOS!), ocho mil ochocientos reales.. . . . 8.800

2.ª A D. Martin de las Heras y á D. Ambrosio Ruiz de Oquendo, por la de Balmaseda; y á doña Segunda Echazarreta, por la de Orduña, en Vizcaya, trece mil quinientos sesenta. 13.560

Pero ¡señor! si no existen semejantes plantios, ni semejantes montes feudales, ¿por qué existen esas pensiones de más de mil duros?

¡Es todo lo que podia ocurrirse á los legisladores de la Edad media: pagar la superintendencia de lo que no existe! Estos legisladores no han sido lógicos. Debieron asignar una pension al limbo, aunque ya lo han hecho. ¡Cuántos limbos no cobran en España!

Pero hay más aún, mucho más.

11. ¿Querrán creer nuestros lectores que España paga otra pensión de *cuatrocientos cuarenta duros* al mismo conde de Noblejas... ¿por qué dirán? por el oficio de *proveedor de armas y de gentes* de las cuatro villas de las costas de Cantábría.

Pero haga Vd. el favor de oír, señor conde: ¿qué *armas* son esas? ¿dónde están esas *gentes*, cuando hace tantos siglos que ni Vd., ni ningún cristiano, *provee de gentes y de armas* al pueblo español?

Pues si no existen esas *armas y esas gentes*, que eran subsidios que daban al rey los señores feudales, ¿cómo existen los *cuatrocientos cuarenta duros por la provision de esas gentes y de esas armas, que no son tales armas ni tales gentes?*

¿Luégo extraña el mundo que España perezca! No es eso lo extraño. Lo extraño es que la queden los huesos roídos que forman la armazón de los esqueletos. Lo extraño es que no se la hayan comido, cuando tantos y tantos devoran sus carnes. ¡Y gracias que no pueden comerse las piedras!

III.

¿Querrán creer nuestros lectores que España paga todavía una pensión á D. Luis Nivedual de Castro, por la Contaduría mayor de millones de Córdoba?

Pero oiga Vd., Sr. Nivedual: esa es una calumnia que levantan á la infeliz ciudad de Córdoba. ¿Dónde están los *millones de Córdoba*, si no queda un cuarto?

Y si no hay millones, ¿ni mucho ménos! ¿por qué ha de haber *Contaduría?*

Y si no hay Contaduría, ¿por qué ha de haber un *contador?*

Y si no existe tal contador, Sr. Nivedual, ¿por qué ha de pagarse ese *contador que no cuenta?*

¡*Contador que no cuenta!* En fin, es como el *medidor que no mide*, y como el *correo que no lleva cartas.*

No hacemos la contra á D. Luis Nivedual de Castro, ni al conde de Noblejas, ni al duque de Almodóvar, ni á este, ni al otro: respetamos á todo el mundo en particular; pero nos quejamos amargamente de esa infame rehabilitación de una barbarie que ha debido pasar en nuestro desolado país. Nos quejamos amargamente de ese inconcebible refrendo de aquella injusticia, de aquella servidumbre, de aquella usurpación.

Nos quejamos amargamente de quien nos trae aquella maldad; de quien nos hace esclavos de la Edad media; de quien nos afrenta con otra horca y con otro cuchillo.

Si el feudalismo no pasó, no han debido pasar el cuchillo y la horca. Y si el feudalismo ha pasado en esa horca y en ese cuchillo, ¿por qué no pasa en esos gravámenes, en esos derechos y en esos oficios de la aristocracia feudal, que son otro cuchillo y otra horca?

Pero hay más aún, mucho más, y más escandaloso.

¡Oiga España, oiga todo el mundo!

12. ¿Querrán creer nuestros lectores que España paga todavía una gran pension por el *derecho de lenda ó lezda*?

Pero ¿de cuándo viene ese derecho? preguntará el lector.

Ese derecho fué reconocido por D. Jaime II, en Noviembre de 1296 (¡HACE CERCA DE SEISCIENTOS AÑOS!); fué confirmado por las Cortes de Barcelona en 1706, segun aparece en el capitulo LVI de aquellas Cortes: fué suprimido cuando se suprimieron los derechos feudales: se declaró vigente despues, y hoy se destinan al derecho de *lenda de D. Jaime II, ciento ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta reales*. 184.860

¡Un derecho del siglo XIII cobra hoy más de nueve mil duros todos los años!

¿Podrá vivir España sin que otro sistema la renueve? Es imposible; absolutamente imposible.

13. Pero ahora recordamos que se nos olvidaba otra superintendencia (¡que no existe!), semejante á las otras superintendencias de montes y plantíos de las cuatro villas de las costas de Cantabria. Esta superintendencia que habiamos olvidado, es la reconocida al marqués de Casa-Madrid, sobre las *guias de la Aduana de Cádiz*, la cual está dotada con *tres mil duros anuales*, ó sea *ocho duros diarios*. ¿Qué menos? 60.000

Parece imposible que de esta manera se juegue con una nacion. Al ver á la Edad media convertida en ley de nuestro siglo, sentimos calor en el semblante, porque nos sonrojamos de ser españoles. Pero, en fin, el marqués de Casa-Madrid cobra *tres mil duros* por la *suprimida* superintendencia de la Aduana de Cádiz. ¡Y eso que se *suprimió*!

Se *suprime* un derecho, y se da *media onza diaria* por el derecho *suprimido*. Y cualquiera dirá: ¡pues vaya un modo de suprimir!

Pasemos ahora á otro capitulo, porque estamos cansados de enumerar tantos absurdos; presumimos que el lector lo estará tambien, y queremos dar un pequeño respiro al lector y á nosotros.

Y nadie imagine que nos echamos fuera de la cuestion por falta de datos, porque ha de saber el lector que las *famosas cargas de justicia* se componen de setecientos setenta y seis articulos, los cuales son, poco más, poco ménos, *setecientos setenta y seis* rehabilitaciones del feudalismo del siglo XIII.

En estos setecientos setenta y seis articulos no entran las rentas decimales, ni las recompensas por servicios y derechos, y otras muchas cosas, de cuyas secciones vamos á decir dos palabras.

IV.

RENTAS DECIMALES.

Todavía existen en España RENTAS DECIMALES.

Todavía existen en España rentas del DIEZMO.

Todavía el DIEZMO se llama RENTA en nuestro país.

¿Sabe esto España? No lo sabe.

¿Lo saben los llamados representantes de la nación? No lo saben. No lo sabe nadie.

Estas prácticas son tradiciones absolutistas que vienen sucediéndose entre las sombras de la ignorancia, entre las tinieblas de la barbarie, esas tinieblas que rodeaban al verdugo del feudalismo, cuando dejaba caer el hacha sobre la cabeza de un hombre, entre el silencio de cuatro paredes negruzcas manchadas de sangre.

Nadie sabe en España que existe una renta que se llama renta del DIEZMO.

¿Cómo! ¿El Estado suprime el *diezmo*, porque le considera injusto, y no suprime la renta *decimal*?

¿Lo suprime en la Iglesia, y lo reconoce en el Estado?

¿Arroja la injusticia de la casa ajena, y la abre las puertas de su propia casa?

Atiendan los contribuyentes españoles. Atienda el lector, aunque no sea contribuyente, porque aquí no tratamos de contribucion, sino de HONRA, y la HONRA es el primer tesoro, la primera Hacienda, el primer Erario de una nación, si ha de merecer este nombre.

España paga al marqués de Alcañices SEIS MIL QUINIENTOS DUROS por cinco mil arrobas menores de aceite que disfrutaba sobre los *diezmos seculares* de Aljarafe y Rivera de Sevilla, en recompensa de una villa de nuestro país: en recompensa de una villa de un país libre: en recompensa de la villa de Vivero. 130.000

Mas ¿quién dió á ese marqués la villa de Vivero? Y ¿quién dió poder á este mundo para fundar *diezmos seculares*? ¿Quién puede disputar á los siglos la ley sagrada de su razon, de su justicia y de su progreso?

¡DIEZMOS SEculares! ¡No parece sino que se trata de proclamar la eternidad!

Hallamos, pues, que hay unos *diezmos seculares* empeñados en cinco mil arrobas menores de aceite, en recompensa de una villa de España que cede á España un español.

Y ¿estas atrocidades están reconocidas en nuestra época? ¿Nosotros pagamos una ONZA DE ORO TODOS LOS DIAS por cinco mil arrobas menores de aceite, sobre los DIEZMOS SEculares de una porcion de nuestro territorio?

¡Diezmos seculares y arrobas menores de aceite, en pleno siglo XIX!

¡Ah! Esto da gana de cubrirse el rostro con ambas manos. Esto da vergüenza. Esto quema el alma, como la lumbre quema el cuerpo. Estamos más bajos que el Austria. Estamos más bajos que la Rusia. No queremos decir que estamos más bajos que la Turquía.

¿Puede vivir España sin una ley que la convierta en pueblo? ¡No!
¡Mil veces no!

Ahora no es pueblo.

No es pueblo un feudalismo.

No es pueblo una barbarie.

No es pueblo una infamia.

No queremos continuar este capitulo, porque nos sonroja.

RECOMPENSAS POR SERVICIOS.

Atienda el lector con cuidado.

Primera recompensa. España paga una onza de oro todos los días al señor duque de Berwick y de Liria, por recompensa concedida en 20 de Noviembre de 1720 (¡HACE CIENTO CUARENTA Y OCHO AÑOS!), cuya recompensa caducó por la ley de 29 de Abril de 1855, y fué luego rehabilitada por disposición de 15 de Junio de 1857. 120.000

Segunda recompensa. España paga todavía una pension de tres mil ochocientos duros por la posesion... ¡de un brazo de mar! Un brazo de mar en la Albufera de Valencia, y España paga anualmente aquella suma por la posesión de dicha Albufera. No se rían nuestros lectores.

Hé aquí la historia de esta ciudad, que no tiene ejemplo en los anales de ningún país conocido, incluso los países no civilizados.

Aquel brazo de mar fué regalado por el rey de D. Felipe V al conde de las Torres, en cédula de 27 de Julio de 1709 (¡HACE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE AÑOS!); fué incorporado á la corona en 3 de Abril de 1761, en cuya época se asignó al conde la indemnizacion de *setenta y seis mil reales anuales*. Esta indemnizacion caducó por la ley de 1855, y fué declarada valedera en 1859, según dictámen del Consejo de Estado. 76.000

El hecho es que España paga sobre *cuatro mil duros anuales* porque el rey D. Felipe tuvo la graciosa humorada de REGALAR UN BRAZO DE MAR al conde de las Torres, cuyo representante es en la actualidad el marqués de Alcañices, el propio marqués de las *cinco mil arrobas menores de aceite*.

¡Menores! ¡Por qué menores? ¡Vaya una estrechez! Ya que se estaba en dar, que hubieran sido *arrobas mayores*.

Y cuidado (volvemos á decirlo) que aquí no llevamos la contra al marqués de Alcañices, que no nos ha hecho ningun mal, á quien no tenemos el gusto de conocer, y de quien no sabemos otra cosa sino que es un cumplido caballero. Aquí no se hace mala sangre contra el marqués, el cual recibe lo que el feudalismo le da. Si él está ó no está convencido de su derecho, es una cuenta que el marqués de Alcañices ajustará consigo mismo, y nosotros no tenemos nada que ver con esos guarismos de la conciencia. Aquí se hace mala sangre contra un feudalismo que da lo que no es suyo, que escárnece y aniquila á un pueblo; lo cual no se puede admitir, porque un pueblo es pueblo para otros fines que para ser aniquilado y escárnecido.

No ponemos pleito á la hidalguia del señor marqués de Alcañices; pero, la verdad, señor marqués, nos causan escozor *las cinco mil arrobas menores de aceite para los diezmos seculares, y los tres mil ochocientos duros por regalo de un brazo de mar*. ¡Ni el mar está seguro en nuestro país! ¡Hasta el mar es feudal en España!

Antes un río: ahora un brazo de mar. Parece imposible que no exista alguna escritura, algun feudo, alguna hipoteca, sobre la cesion de la luna, ó sobre las ánimas del purgatorio.

La nacion española, tal como hoy vive, no es una nacion: es una verdadera merienda de negros, y nos parece regular que nadie nos meriende, sea marqués, sea conde, sea duque, sea rey, sea pontífice.

Vamos á terminar esta seccion con otra recompensa por servicios. ¡Atiendan otra vez los lectores!

Sepan los españoles, sepa todo el mundo, que España paga todavia algo más de UNA ONZA DE ORO DIARIA al marqués del Duero, en representacion de su esposa la señora condesa de Cancelada... ¿por qué dirá el lector? Pues paga esa ONZA DE ORO TODOS LOS DIAS... porque PIZARRO CONQUISTÓ EL PERÚ. Esa onza de oro diaria es una recompensa concedida á Francisco Pizarro.

Pero ¡por los clavos de Cristo, señora condesa de Cancelada! ¡Si ese Perú no es nuestro! ¡Si esa conquista pertenece á los campo-santos! ¡Si eso es como querer resucitar á los difuntos! ¡Ni qué siglo puede pagar las bizarrías de un antiguo conquistador! Pues ¡bien nos luciria el pelo, cuando tuviéramos que pagar las aventuras y las gentilezas de todo hombre bizarro!

Y sobre todo, señora condesa de Cancelada; el Perú es... del Perú, y usted no ignora que *muerte y venta quebrantan renta*.

¿Qué tenemos que ver nosotros con los doscientos *esclavos vacuos* que el Perú debia dar á su conquistador?

¿Por qué no piden esos esclavos al Perú, que era el que se obligó á pagar semejante tributo? ¡Un tributo de carne humana! ¡Hasta el infame tráfico de negros cobra subsidio en nuestro desgraciado pais!

Si; España paga una onza de oro todos los dias por la bochornosa donacion de *doscientos esclavos*. ¡Hasta la esclavitud cobra aqui!

Pero el mencionado conquistador fué un héroe, se dice.

Nosotros contestamos: mejor para él, para su patria y hasta para los herederos de su apellido y de su gloria. ¿Quién paga á un héroe?

Pues si el pueblo de Francisco Pizarro paga su heroísmo al conquistador del Perú, ¿qué es lo que da Pizarro á su pueblo?

Por otra parte, si esa recompensa durara siglos y más siglos, la señora condesa calculará que el premio concedido al conquistador del Perú, llegaria á valer más que el propio Perú.

Y siendo esto así, señora condesa de Cancelada, ¿qué nos dió Francisco Pizarro? ¿Para qué fué héroe? ¿Cuál es su gloria? ¿Qué le debe la posteridad?

¡Hasta la heroicidad de los hombres, señora condesa de Cancelada, es un castigo en los pueblos feudales!

¡Hasta la sublime creacion que se llama génio, señora condesa; hasta esa hora divina se convierte en fisco, en injusticia, en servidumbre!

Lo cierto es que España paga al conquistador del Perú *ciento treinta y cinco mil quinientos sesenta y dos reales*. 155.562

Lo cierto es que España es sierva de Francisco Pizarro, cuya conquista ha tomado la forma de un señorío feudal.

Lo cierto es que España paga... en fin: paga á los muertos. ¡Hasta los sepulcros tienen paga en nuestro feudalismo! Parece imposible que no tenga alguna pension el emperador de la China, ó el bey de Túnez.

¡Ah! ¡Si ellos lo sudaran! ¡Cómo se conoce que no lo dan de su fal-driquera!

En el capítulo próximo hablaremos de otras recompensas por rentas y derechos. ¡Camina, España! ¡Camina, pueblo escarnecido y aniquilado!

VI

RECOMPENSAS POR DERECHOS Y RENTAS.

En este capítulo nos ocuparemos únicamente de lo que percibía el señor ex-infante D. Sebastian Gabriel de Borbon, para que sirva de escarmiento y de escándalo.

COBRABA:

Primero. Por las rentas procedentes del Gran Priorato de San Juan, que constituyen parte de la dotacion del mayorazgo infantazgo, fundado en 1783 por el rey D. Carlos III (cuya renta se fija por el término medio de los diez años últimos); CIENTO DIEZ MIL, ochocientos veintisiete reales vellon. 110.827

Segundo. Por la pension de ciento cincuenta mil ducados anuales que disfrutaba en 1833 (ANTES DE PASARSE A D. CARLOS), como parte de la dotacion del mayorazgo infantazgo de segunda genitura de la corona de España, segun real orden de 23 de Abril de 1860, NOVECIENTOS MIL REALES. 900.000

Tercero. Por los réditos de la dote ofrecida y no entregada á su abuela la infanta doña Maria Ana Victoria, segun real orden de 20 de Noviembre de 1839, NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, quinientos reales de vellon todos los años. 937.500

DEMOSTRACION.

1.º	Por la renta del gran Priorato.	110.827
2.º	Por la pension de los Ducados.. . . .	900.000
3.º	Por la dote de su abuela.	937.500

TOTAL. 1.948.327

España pagaba UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, trescientos veintisiete reales, ó sea diez y seis onzas de oro todos los días del año, por una dote que se ofreció y no se entregó, y por ser un infante de España prior de un priorato que no existe, cuyo infante se hizo faccioso, perdiendo sus derechos al mayorazgo infantazgo de segunda genitura de la corona de España, y al priorato no existente, y á la dote ofrecida y no entregada.

Pierde sus derechos á la dote, al priorato y al infantazgo de segunda genitura, y cobra diez y seis onzas de oro diarias por el infantazgo, por el priorato y por la dote.

Si hubiera sido un pobre honrado el que se pasó á la faccion, ¿qué le habria sucedido? Le habrian confiscado los bienes, y en el caso de ser habido, le habrian fusilado. ¿Qué menos se podia dar á un pobre?

Procuremos terminar cuanto ántes, porque falta la respiracion, y el corazon duele, y la sangre se convierte en hiel, cuando vemos á una nacion de diez y seis millones de almas, puesta á merced de ese escandaloso, de ese descarado vandalismo.

Pasemos á los officios y derechos enajenados, cuyos derechos y officios feudales se consideran hoy como OBLIGACIONES CORRIENTES. Este es el título que llevan en un libro de la Edad media que los españoles llaman presupuesto.

¡Las cargas feudales son obligaciones corrientes en un sistema constitucional!

Pero ¿es verdad que sucede esto? Si, es verdad.

ALCABALAS.

Reconocida la Alcabala como un legitimo derecho del señor feudal, el contribuyente español, el siervo moderno, paga todos los años las cuotas siguientes; pero no anotaremos todas las cuotas, porque esto seria una tarea muy larga. Nos circunscribiremos á ciertas partidas, para que sirvan como de muestra.

1. El reconocimiento del absurdo derecho de Alcabala, esa <i>sisá feudal</i> , vale al señor conde de Altamira <i>doscientos noventa y siete mil trescientos treinta reales</i>	297.330
2. Al duque de Frias, <i>doscientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta</i>	265.550
3. A la duquesa de Uceda, ciento doce mil diez.	112.010
4. Al duque de Ascalona, <i>sesenta y seis mil ochocientos ochenta</i>	66.880
5. Al conde de San Juan, <i>cuarenta y cuatro mil quinientos veinte</i>	44.520
6. Pero nos olvidábamos que el duque de Osuna percibe <i>un millon ciento veintidos mil cuarenta reales</i>	1.122.040
7. Tambien nos olvidábamos que el duque de Alburquerque percibe <i>ciento dos mil doscientos noventa</i>	102.290
8. Tambien nos olvidábamos que el duque de Medinaceli percibe <i>doscientos sesenta y seis mil ochocientos setenta</i>	266.870
9. Tambien olvidábamos que la duquesa de Chinchon percibe <i>ciento veinticuatro mil cuatrocientos sesenta</i>	124.460
10. Tambien olvidábamos que el marques de Villafranca percibe <i>ciento treinta y tres mil novecientos cincuenta</i>	153.950
11. Tambien olvidábamos que el duque del Infantado percibe <i>noventa y siete mil setecientos cuarenta</i>	97.740

12. También olvidábamos que el conde de Oñate percibe ciento treinta y nueve mil trescientos veinte. 139.320

13. También olvidábamos que la duquesa de Montijo, el conde del mismo título, el conde de Lemus y el de Miranda, perciben doscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta. 236.640

14. Y perciben el marqués de Espinardo, el conde de Balazote, el conde de Casal, el marqués de Baces, el duque de Berwick y Alba, el de San Lorenzo, el de Abrantes, el conde de Valdeláguila, el conde de Adanero, el marqués de Tejada, el de Fontiveros, el marqués de Rosa, el duque de Tamames, el marqués de Villasierra, el duque de Hajar, el conde de Cervellon, el de la Puebla, el marqués del Salar, el duque de Algete, el marqués de Aguila-Fuente, el de Villacampo, el de Miravel, el de Camarasa, el de Quintana de las Torres, el de Claramonte, el conde de Villaciezo, el de Hervias, el de Castrillo y Orgaz, el de Torreblanca, el de Mansilla, el de Salvatierra, el duque de Arco, el marqués de Buseayolo, el vizconde de Peñaparda, el marqués de Santa Cruz, el conde de Canilleros, el marqués de Alamos, el de Palavicini, el duque de Mortara, el de Noblejas, el marqués de la Motilla, el duque de Fernan-Núñez, el conde de Luque, el marqués de Guadalcazar, el marqués de Vega de Armijo, el de Castelar, el de Moya, el de Monreal, el conde de Torres, el de Toreno, el de Riego, el duque de la Roca, el de Granada de Ega, el marqués de Valdeguerrero, el de Reillo, el conde de Santa Coloma, el de Villamena, el marqués de Alendin, el de Campo-Téjar, el de Villanueva de Cárdenas, el de los Arenales, el de Ariza, el conde de Corres, el de Humanes, el marqués de Chiloeches, la marquesa de Montemuro, el conde de San Rafael, el de Montemar, el marqués de Valdecarzana, el de Villena, el de Tavira, el de Villel, el de Cusano, el de Bélgida, el de Alcañices, el principe de Anglona, el marqués de Lorenzana, la marquesa de Villasindas, el marqués de Inicio, el de Valverde, el de San Vicente, el de Villacampa, el conde de Priaranza, el de Cervantes, el de Herbedo, el marqués de Campo-Fértil, el de Teneras, el de Villadangos, el de Casa-Torre, el conde de Treviana, el de Rodezno, el conde de Torre-Arias, la marquesa de Lapilla, el marqués de Revilla, el conde de Ofalia, el de Coquillo, el conde de Riotavia, el marqués de Amarante, el de Andia, el conde de Canillas, el de Barajas, el marqués de Camponuevo, el de Fuente de Duero, el conde de Ibañgrande, el marqués de Legarda, el de Mejorada, el de Palacios, el de Rivas, el conde de Saceda, el de Torrehermosa, el marqués de Valmediano, el de Villanueva de la Sagra, el de Villamejor, el conde de Villamanrique, la duquesa del Arco, el conde de Torre Muzquiz, el de Montalvan, el marqués de San Saturnino, el conde de Canalejas, el duque del Parque, el de Medina de Rioseco, el marqués de San Vicente, el de Salinas, el de Castelmoncayo, el de Bedmar y Escalona, el de Cerralbo, el conde del Águila, el de Amoyuelas, el de Grajal, el duque de Montellano, el marqués de Cardenosa, el de Prado, el de Campo Real, el de Castellanos, el duque de Liria, el conde de Balbaces, el de Gerona, el de Torrepilares, el marqués de Peñafior, el de las Torres, el de Jabalquinto, la marquesa de Villafuerte, la de Varela, el marqués de Cerezuela, el conde de Gomara, el de Lérida, el marqués de Vilueña, la marquesa de Monreal, el

marqués de Malpica, el de la Solana, el duque de Sevillano, el marqués de la Vega, el conde de la Oliva, el de Encinas, el duque de Arion, el de Veragua, el conde de Fuentenueva, el duque de Pastrana, el marqués de Gelo, el vizconde de Valoria, el conde de Robres, el de Peraleda, etc., etc., etc.

¡Cuánto príncipe! ¡Cuánto duque! ¡Cuánto conde! ¡Cuánto marqués!

Al leer esto, ¿quién no cree vivir en la Edad media?

¡Cuánto recompensar á los señores! ¿Quién recompensará al pobre siervo por las amarguras y las indignidades que le han hecho pasar?

Contribuyentes españoles de todos los partidos, ahí teneis en qué se emplea vuestro dinero. ¡Ahí teneis! ¿Dudais todavía? ¿Temeis todavía la democracia? ¿Temeis la redencion de vuestros hijos?

Todos somos esclavos. ¿Temeis la redencion de nuestra esclavitud? ¿Temeis ser hombres libres? ¿Temeis ser hombres? ¿Quereis ser siervos?

Contribuyentes de todos los partidos, decidme: ¿puede España vivir de este modo?

VII.

MONTAZGO DE TOLEDO.

Los montazgos y los portazgos se han reconocido tambien por el constitucionalismo feudal que devora á España. Este capitulo no deja de ofrecer cifras curiosas, como la del montazgo de Toledo, á favor del conde de Altamira, segun real título de confirmacion de 30 de Agosto de 1749 (¡HACE CIENTO DIEZ Y NUEVE AÑOS!).

En virtud de este título de la monarquía absoluta; es decir, en virtud de este título del absolutismo, el conde de Altamira percibe cerca de MIL ONZAS DE ORO ANUALES.

Veamos cuál es hoy la renta feudal de dicho condado, sin embargo de haberse *suprimido el feudo*.

Por varios derechos.	25.710 reales.
Por alcabalas.	297.330
Por el montazgo de Toledo.	275.210

TOTAL. 598.250

El feudo del conde de Altamira está *suprimido*, y el conde recibe de su feudo más de *treinta mil duros todos los años*. No tiene señorío; pero es señor. No es señor; pero tiene su señorío, sin pasar la molestia de administrar el feudo.

A esto se dirá; pero el señor conde de Altamira no puede actualmente ahorcar á los siervos de sus Estados.

Es verdad, contestamos nosotros; no puede actualmente ahorcar á sus siervos, y será necesario dar las gracias al señor conde porque *actual-*

mente no nos ahorca. Pero decimos mal. Sí, nos ahorca; nos ahorca en el presupuesto; nos ahorca en ese feudalismo; nos ahorca en esa barbarie.

Por la primera y última vez, publiquemos en español algunas palabras sobre estas gravísimas cuestiones.

¿Con qué razón puede decirse que se ha suprimido el sistema feudal, cuando se reconocen y satisfacen las cargas del pasado feudo?

¿De qué manera se concibe que se haya suprimido el feudalismo, cuando están vigentes los derechos feudales?

¡No! El antiguo feudalismo está en pié de otro modo; pero está en pié. Vive bajo otra forma; pero vive.

Antes vivía en un señorío que se llamaba territorio.

Hoy vive en otro señorío que se denomina presupuesto.

El castillo se arruinó en el campo; pero se levantó en la ciudad.

Antes el esclavo tenía el nombre de siervo.

Ahora tiene el nombre de contribuyente.

El siervo mantenía ántes á su señor.

El contribuyente mantiene ahora el señor del antiguo siervo. La ley es la misma.

Pero examinemos algunas palabras. *¡Oficios y derechos enajenados!*

¿Qué significa esto en buena lógica?

El feudalismo suprimido ¿es justo ó injusto?

Si es justo ¿por qué se suprime? ¿Por qué no existe hoy como ántes existía?

Si es injusto ¿por qué se reconoce?

Si es injusto ¿por qué se enajena?

Si es injusto ¿por qué se le reputa como un oficio y como un derecho?

¿Qué! la injusticia ¿puede enajenarse?

Una injusticia ¿puede considerarse como un derecho y como un oficio? ¿Quién conoce el oficio ó el derecho de la injusticia?

Supongamos que el feudalismo es una usurpacion. ¿Se puede enajenar una usurpacion?

Lo diremos claro: supongamos que fuera un robo: ¿se puede enajenar un robo? ¿Quién lo vende? ¿Lo vende el ladron? ¿Quién lo compra? ¿Lo compra el robado?

Una de dos, como hemos dicho ántes: ó el señorío feudal es bueno, ó es malo.

Si es malo ¿quién llama *derecho* á lo malo? ¿Quién llama *oficio* á esa maldad?

Si se otorgan á la maldad oficios y derechos ¿qué es lo que se guarda para la justicia, para el trabajo, para el talento y para la virtud?

Por el contrario, si el feudalismo suprimido es bueno ¿por qué se suprime?

¡No hay recurso humano! O es bueno, y se le reconoce, ó es malo, y se le anula.

O está en nuestro reino, ó se le extraña; porque eso de estar desterrado viviendo en nuestra tierra, no puede ser. Hay que acudir al adagio español: *herrar ó quitar el banco*. La nueva escuela quitará el banco, que harto se ha herrado durante tantos siglos.

UN ARGUMENTO DE LOS FEUDISTAS.

Los feudalistas hacen un argumento que es tan malo como el feudalismo. ¿Qué puede salir de esos entendimientos nublados, sino ideas nubladas? ¿Qué puede concebirse en esas entrañas, sino fetos podridos? ¿Qué puede salir de esas hogueras, sino humo negro?

«El feudalismo se suprimió, dicen; el feudo no existe. Lo que existe es la carga feudal.»

«Pasó la institución; lo que queda es la regalia.»

Nosotros contestamos: pues si quedan las cargas feudales ¿cómo ha pasado el feudalismo? ¿Cómo se concibe una carga feudal sin un feudo, ó bien un feudo sin alguna carga feudal?

¿Qué nos importa que nos declareis libres de un feudalismo que nos hace *siervos*, si nos declarais *siervos* de cargas, oficios y derechos feudales?

Siervos ayer; siervos hoy. ¿En dónde está la libertad?

Siervos allí; siervos aquí. ¿En dónde está la redención?

¿Cómo! ¿Pasa un sistema, y no pasan las leyes del sistema? ¿Pasa una serpiente, y no pasa el rastro de la serpiente? ¿Pasa el verdugo, y no pasa la horca?

Pues digan ustedes, señores feudistas: ¿qué verdugo es ese que no se va, cuando se va la horca, ó qué horca es esa que no se va, cuando se va el verdugo?

Pero ahora conocemos nuestro error. Puede ser que con esto suceda lo que ha sucedido con el alguacil mayor de Córdoba, cuyo alguacil se fué y quedó la VARA, ó cuya vara se marchó y quedó el ALGUACIL. O lo que ha sucedido con el fiel medidor de Málaga, cuyo fiel medidor ha desaparecido, quedando la *medida*, ó cuya *medida* se fué al otro mundo, quedándonos aquí el *fiel medidor*. ¡Qué burla!

Los feudistas dirán cuanto tengan por conveniente: pero cuando una hoguera se apaga, se apaga el fuego.

¿Hay fuego? Pues estén ustedes seguros de que no se apagó la hoguera.

En fin, para que vean los feudistas que somos complacientes y generosos, aceptamos sus argumentos.

Nosotros estamos conformes *en aceptar la horca sin el verdugo, ó bien el verdugo sin la horca.*

Luégo que no haya horca, estamos conformes en que el verdugo nos ahorque.

Aceptamos el rastro de la culebra, con la única condición de que no tiene que haber culebra alguna.

Esto quiere decir que aceptamos el feudalismo en toda su fuerza y vigor, sin más que exigir la abolición de los oficios, derechos y cargas feudales.

Y cuando plazca á los feudistas, haremos la prueba.

Que se sometan ellos á los derechos, oficios y cargas feudales, y nosotros pecharemos con el feudalismo.

Queda demostrado que el feudalismo existe, que existe el pechero de la Edad media, aunque ahora se llame de otro modo.

El verdugo no se llama verdugo; pero ahorca.

La víbora no se llama víbora; pero mata con su veneno.

CONCLUSION.

El feudalismo se llamaba antes conquista, señorío, territorio, castillo, prueba del agua hirviendo, ley del leproso, derecho de pernada, cuchillo, horca.

Ahora se llama presupuesto, renta, oficio, derecho, carga, ley, decreto, confirmación, título, concordia, transacción, obligaciones de justicia; pero *esto es aquello*. Y si no quieren que esto sea aquello, tendremos que decir que *aquello es esto*.

Ya saben los contribuyentes españoles qué se entiende en España por *cargas de justicia*. ¿Qué debe hacer con esas cargas la nueva escuela? Excusamos decirlo.

¿Las quemará? Es poco.

Debe quemarlas, y arrojar al mar las cenizas; porque si se arrojan al viento, caerán en tierra y nos apestarán otra vez.

Aunque la revolución española no tuviera otro objeto (¡tiene tantos!) que borrar ese infame padrón del feudalismo, sería justa: más, mucho más que justa, sería santa.

Españoles, no hay remedio; ¡ó la nueva escuela, ó la agonía y la deshonra!

Terminemos con una pregunta: la revolución de 1868 ¿hará justicia á los españoles con la abolición del feudalismo?

Si lo hace, será revolución.

Si no lo hace, no será tal revolución.

Y si esta revolución no es la revolución, ¿qué sucederá?

Sucederá que quedará en pie la necesidad revolucionaria. Sucederá que el siervo tendrá que caminar hácia su redención.

¿Lo redimis vosotros? Hemos concluido.

¿No lo redimis? El tiene obligación de redimirse.

¿Se redimirá á despecho vuestro? Sí.

¿Quién le ayuda? La humanidad.

¿Quién le ayuda? La historia.

¿Quién le ayuda? La Providencia.

¿Queréis llevar la contra á la Providencia? Será inútil.

SEGUNDA SERIE.

FORMA REPUBLICANA.

PRIMERA PARTE.

Vamos á decir en pocas palabras lo que el pueblo debe saber para que aprenda á ser tal pueblo. Todo debe aprenderse en este mundo: *hasta ser criatura humana.*

I.

ANTECEDENTES DEL DERECHO.

El derecho social no da la humanidad al sér humano, el cual es sér humano cuando entra en la sociedad.

El derecho social *no hace al hombre*, el cual viene hecho por su propia naturaleza.

El derecho social no puede extenderse sino á consagrar y garantizar la naturaleza del hombre.

Pero, ¿en qué consiste la naturaleza del hombre? Demos el primer paso.

II.

NATURALEZA HUMANA.

La naturaleza del hombre consiste en el conjunto de las facultades con que el sér humano viene á la vida, cuyas facultades son una ley de la Creacion que la sociedad no le ha dado, y de la cual no le puede desposeer, sin caer en la usurpacion y en la tiranía.

Por lo tanto, ó la sociedad es usurpadora y tirana, ó ha de garantizar á los hombres el sér con que vienen al mundo. Este sér con que el hombre nace, es el primer caudal de todos. El sér con que venimos á la vida, es la única hacienda que no se puede enajenar, porque la tierra no tiene tesoros para comprarla.

Disponed de todo; tomadlo todo; menos el sér con que naci. Este sér, como todo sér, pertenece á la vida grande, á la armonia universal.

Pero ¿qué debe hacerse para garantizar el sér con que nacemos? Demos otro paso.

III.

MODO DE REALIZAR NUESTRA NATURALEZA.

Para garantir el sér con que venimos á la vida, basta un procedimiento sumamente sencillo; basta convertir en garantías sociales las fuerzas y aptitudes que son naturales en nosotros, con lo cual realizaremos nuestra naturaleza, fuente inagotable de nuestro derecho.

El derecho práctico no es otra cosa que la garantía social de las facultades con que nacemos; de tal modo, que cada facultad ó atributo de la naturaleza humana tenga su garantía en la sociedad.

Cada garantía que conseguimos, equivale á un derecho social que conquistamos.

Esto demuestra que el derecho no es otra cosa que traer á la sociedad la naturaleza del hombre, asegurando su libre ejercicio.

Hoy sanciona la sociedad lo que ayer hizo la naturaleza: hé aquí la verdadera idea y la verdadera definición del derecho humano.

El derecho hace aquí una garantía de lo que allí era una facultad: hace aquí una ley de lo que allí era un atributo.

Pero estos hechos ¿no admiten una razon más alta? Sí. Demos otro paso.

IV.

RAZON ORIGINAL.

Vamos á partir de la razon primera, que es la RAZON DE LA RAZON.

Si la sociedad es otra cosa que la necesaria sancion de la naturaleza, no es tal sociedad, y el derecho social se torna en imposible.

Si las facultades naturales; si los atributos imprescriptibles con que venimos á la vida, no tienen su defensa y su consagracion en la sociedad, esta sociedad es un delirio y un despojo.

Este despojo y este delirio no son el derecho.

Eso no es el derecho, sino el revés de la Creacion; esta Creacion que es la ley perenne de la vida: ley del espíritu para unos: ley de la materia para otros; pero ley anterior, incontrastable, fija y perpétua para todos.

Si de un Dios venimos, el sér con que nacemos lo ha creado Dios.

Si de la naturaleza procedemos, el sér con que venimos á la vida lo ha creado la naturaleza.

Naturaleza ó Dios, materia ó espíritu, tiempo ó Providencia, teología ó matemáticas, aquí hay un axioma que á todos nos comprende, que á todos nos empuja, que á todos nos hace dar vueltas dentro de las eternas evoluciones de los destinos universales.

Naturaleza ó Dios, esencia ó sustancia, hay una fuente primitiva; hay un origen infalible; hay un sér que por todas partes nos rodea; hay una inmensidad, de cuyo círculo no puede salir ni un soplo de aire, como no puede ir un grano de arena más allá de los valladares del globo.

Todo se puede hacer, menos arrojar de nuestro globo á un grano de arena. El que esto hiciese, seria el poder supremo.

¡Sociedad! Si no está en tu arbitrio expulsar de la tierra á uno de esos pequeños globos que duerme en las playas, ¿cómo pretendes desterrar la naturaleza del hombre, origen eterno de tu organizacion y de tu poder?

¡Hombre que vives en sociedad! ¿qué eres tú sin el hombre que viene de la naturaleza? ¿Quién eres tú para querer fundar la sociedad humana sobre la destruccion del sér humano? ¿Quieres ver destruyendo la vista?

Naturaleza ó Dios, espíritu ó espacio, esfera ó misterio, hay una fuente que es la virtud de las virtudes, que es la justicia de las justicias, que es la belleza de las bellezas, que es la verdad de las verdades, que es la ley de las leyes.

Dios ó naturaleza, tierra ó cielo, lo incuestionable es que á lo primero tenemos que acudir para que nos explique lo segundo.

Pues esta creacion primera: esta creacion que no turba, que no se enoja, que no se mancha, ni se desluce, ni se merma, ni se corroe: esta justicia de todo lo justo: esta belleza de todo lo bello: esta sublimidad de todo lo sublime: esta lengua que habla á todos los siglos por todas las bocas: este corazon que palpita en todos los pechos: este raciocinio que medita en todas las almas: este operario que trabaja en todos los talleres: en fin, esta eternidad que por todas partes nos circuye, como la entraña de la madre circuye al feto que allí vive, esta primera y última inscripcion de toda la vida, el universo, la naturaleza, nos dice que el hombre es una ereacion tan natural como la luz, como el calórico, como el movimiento, como el ambiente, y que tan bárbaro es impedir que el hombre se cumpla y se realice dentro de su esfera, como impedir que el ambiente circule, que el movimiento gire, que la luz alumbre y que el calórico caliente.

Poner pleitos á esta verdad primera, original, infalible, perfecta, absoluta, es como poner pleitos á Dios, si de Dios venimos.

Es como poner pleitos á la naturaleza, si de la naturaleza nos originamos.

Naturaleza ó Dios, no admite duda que la verdad con que el hombre nace, el sér que el hombre trae al mundo, es tan necesario, es tan ley de la vida, como el aire en la atmósfera, como la claridad en el astro, como la solidez en la tierra, como el calor en el calórico.

Y ¿qué se diría del que proclamara: «se prohíbe á la tierra que sea sólida; á los astros que alumbren; á la atmósfera que se agite; al calórico que caliente?»

Se diría que estaba loco, como lo estaria el que dijera: «se prohíbe que el fuego arda.»

Pero si es fuego ¿cómo no ha de arder?

Si arder es su oficio ¿cómo no ha de arder?

Si la tierra es tierra ¿cómo no ha de ser sólida?

Si la luz es luz ¿cómo no ha de lucir?

Si el aire es aire ¿cómo no ha de correr?

Si el hombre es hombre ¿cómo no ha de ser humanidad?

Si esa humanidad siente ¿cómo no ha de sentir?

Si quiere ¿cómo no ha de querer?

Si piensa ¿cómo no ha de pensar?

Si nació para que se moviera ¿cómo no ha de moverse?

En una palabra: si es lo que es ¿cómo no ha de serlo?

Hé aquí el derecho de todo, la justicia de todo, la verdad todo, la virtud de todo, la razón de todo: EL SER DE LA CRIATURA; EL SER CON QUE VENIMOS A ESTE MUNDO; este eterno axioma que nos dió quien lo ha podido dar.

Dios ó la naturaleza nos lo ha dado.

¿Quién nos le quita? ¿En dónde está el poder humano que sea capaz de responder á esta pregunta?

Pero busquemos nuevas pruebas á esta demostración, que es la demostración de todas las demostraciones humanas. Demos otro paso.

V.

NUEVAS RAZONES.

El hombre nace con la facultad de asociarse, de reunirse, de trabajar, de juzgar, de pensar, de hablar, de creer y elegir, como nace con la facultad de moverse, de ver, de oír, de comer, de dormir ó de pasear.

Tan naturaleza del hombre es el pensamiento como la vista.

Tan naturaleza del hombre es el trabajo como el oído.

Tan naturaleza del hombre es la creencia como el sueño.

¿Qué se diría del legislador que proclamara: «se prohíbe que el hombre duerma, que el hombre oiga, que el hombre mire, que el hombre ande?»

Se diría positivamente que estaba loco.

Pues tan loco está el legislador que establece: «se prohíbe que el hombre se asocie, que se reúna, que trabaje, que piense, que hable, que juzgue, que crea, que elija.»

Tan absurdo, tan bárbaro, tan impío, tan atentador es prohibir una naturaleza que se llama trabajo, pensamiento, palabra, sufragio, creencia y juicio, como prohibir una naturaleza que se llama ojos, oído, tacto, olfato, paladar.

El ser humano viene á la vida con el atributo de gustar una fruta, como con la actitud de creer en Dios. Lo uno es tan natural como lo otro, porque no hay más que una naturaleza, puesto que no *nacemos* más que una vez, y de *nacer* viene la palabra *naturaleza*.

Todo aquello que con nosotros nace, es naturaleza en nosotros. De donde se infiere que si nosotros *nacemos* con la facultad de creer en Dios y con la facultad de gustar una fruta, el hecho de gustar la fruta es tan *natural*, es tan *naturaleza* nuestra, como el hecho de creer en Dios.

Y si todo es naturaleza, ¿cómo se prohíbe una naturaleza que se llama *creer* en Dios, mientras que se permite la *naturaleza* que se llama *gustar una fruta*?

¿Cómo se prohíbe la naturaleza de la creencia ó del sufragio, mientras que se permite la naturaleza de los ojos ó del oído?

¿Me permiten oler una flor, y no me permiten escribir una idea!

¡Me permiten realizar mi olfato, y no me permiten realizar mi alma!

Mi olfato es libre; mi alma es sierva.

Y ¡luego nos dicen que el alma es imagen y semejanza de nuestro Hacedor!

Pues venid acá, hombres desdichados: si nuestra alma es imagen y semejanza de nuestro Hacedor, ¿cómo haceis esclava esa imaginacion divina, mientras que dejais libre el olfato?

El olfato, que es comun al perro, ¿merece más que la semejanza de Dios?

¿Es sagrado lo que tenemos de animal?

¿Es profano lo que tenemos de divino? ¡Cuánto delirio y cuánta herejía!

Queda demostrado que tan absurdo es prohibir la asociacion, la reunion, el sufragio, el trabajo, el pensamiento, la palabra, la creencia y el juicio, como prohibir el oído, la vista, el paladar, el olfato y el tacto, puesto que todas esas funciones son igualmente facultades con que nacemos, y todo aquello que nace con el hombre, es igualmente naturaleza humana, la cual es una, indivisiblemente una, como el universo, como la humanidad y como la esfera.

Permitir andar, y prohibir creer, por ejemplo, es permitir y prohibir una misma naturaleza; es permitir y prohibir la humanidad: es permitir y prohibir la creacion: es permitir y prohibir el círculo.

Permiten el número uno, y prohiben el número uno. ¿Puede concebirse, puede imaginarse, una abominacion más irreligiosa, más inmoral, más torpe? ¿Puede concebirse un ateísmo más inexacto y más repugnante?

¡Permiten la vida en los ojos, en los oídos, en las narices ó en la boca, y prohiben la vida en el movimiento, en la razon y en la conciencia!

El público suele dar dinero por ver fenómenos curiosos y animales raros. En adelante debe abstenerse de dar dinero por ver alimañas. No hay animal tan raro, no hay fenómeno tan curioso, no hay alimaña tan digna de verse, como la barbarie de los viejos sistemas. Pero reasumamos lo expuesto, para que el lector no lo olvide.

VI.

RESUMEN DE LO DICHO.

Hemos llegado á una evidencia irresistible, más poderosa y más valiente que todos los ejércitos conocidos. No vemos su poder, como tampoco vemos el calor de la sangre, ni la verdad incontrastable de un axioma; pero aquel poder es el gran poder de este mundo. Si, es el poder que viene triunfando desde el principio de la creacion en las necesarias revoluciones de la vida, en los providenciales trastornos de la humanidad, en las eternas lides de la historia.

¿Cuál es la evidencia de que hablamos? Es la siguiente:

Hay que cumplir lo que en el hombre ha hecho Dios, si Dios es el origen.

Hay que cumplir lo que en el hombre ha hecho la naturaleza, si la naturaleza es el principio.

Derecho natural ó derecho divino, teología ó ciencia, órgano ó espíritu, razon ó fe, dogma ó átomo, revelacion ó geometria, circulo ó misterio, el hombre es un sér necesario, y hay que dar cumplimiento á esa necesidad indiscutible,

Naturaleza ó Dios, esta es la fuente de todas las verdades humanas.

Dios ó Naturaleza, este es el cimiento de la vida, y por el cimiento hay que empezar.

¿No cumplimos esto?

Pues no cumplimos nada, porque no podemos, ni debemos, ni queremos cumplirlo.

Si no se cumple lo primero, no podemos, ni debemos, ni queremos cumplir lo segundo.

¿Qué mandamiento hemos de cumplir en la tierra, cuando no cumplimos la ley primitiva absoluta, perfecta, sagrada de la naturaleza ó de Dios?

¿Qué se ha de cumplir en la humanidad, cuando no permiten que se cumpla el hombre?

No permitiendo que el hombre se cumpla, no es posible ningun cumplimiento. No es posible otra cosa que la tiranía, la lucha, el escándalo, la ruina y la muerte.

¿No oís ruidos en el mundo?

¿No oís estrépito de gentes y de armas?

Pues de ahí viene todo.

El hombre se quiere cumplir en la humanidad: unos cuantos quieren que no se cumpla, para ser ellos los semi-dioses de este mundo, y de ahí nace la turbacion que se nota en la tierra.

Hé aqui la divisa del derecho: *ó se cumple el hombre, ó no se cumple nada en la humanidad.*

O el hombre se cumple, ó la humanidad es una infraccion de la ley, de una ley eterna, porque eterna es la ley de la vida.

Y si la humanidad es una infraccion de las leyes eternas del sér: si gobiernos despóticos rompen esas eternas leyes, ¿cómo quieren que cumplan los hombres la injusta ley de ellos?

¿Qué leyes nos quieren imponer? ¿Qué ley pretenden que cumplamos? ¿Qué hemos de cumplir? ¿Qué hemos de hacer?

¡Ah! *¿Qué hemos de cumplir, cuando no nos cumplimos nosotros?*

A esto no se puede contestar sino de un modo: con la violencia, con el hierro, con la barbarie; y esto no es contestar, porque la barbarie... podrá ser muchas cosas; pero todos sabemos que no es contestacion.

Miremos esto de otro modo.

VII.

Tratamos de que el hombre se cumpla en la humanidad, ó bien de que la humanidad se cumpla en el hombre.

¿Cómo se logra este fin?

Del modo siguiente:

Hay que reintegrar en sus derechos naturales al individuo, á la familia, á la ciudad, á la provincia y á la nacion.

I.

INDIVIDUO.

¿Cuáles son los derechos del individuo?

Los derechos del individuo son tantos, cuantas son las fuerzas ó aptitudes con que nace.

Cada facultad, cada atributo, cada poder, cada principio de su naturaleza constituye un derecho. Esto quiere decir que la creacion natural de su vida equivale á la creacion política y social de su derecho, como la creacion política y social de su derecho equivale á la creacion natural de su vida.

Hé aquí la perfecta semejanza que debe buscarse entre la naturaleza y la sociedad.

Hé aquí la perfecta semejanza que debe buscarse entre la copia que hace el hombre y el original que hizo Dios.

Hé aquí la esfera, el círculo, la redondez, la perfeccion aplicada á los hechos sociales.

Esto es tan matemático como las mismas matemáticas. Esta verdad es el axioma generador de todos los demás axiomas. Luego que olvidamos, ó desconocemos, ó infringimos esta suma justicia natural, la sociedad no puede ser más que un despropósito, una usurpacion, un despotismo, una ruina y un escándalo.

Apliquemos esta doctrina salvadora.

¿Nace el hombre con la facultad de vivir?

Positivamente.

Hé aquí un derecho de su naturaleza.

Hé aquí un derecho que la sociedad debe garantizarle, no sólo defendiéndolo del verdugo, sino de la miseria.

¿Nace el hombre con la facultad de usar del tiempo? Sí.

Hé aquí otro derecho de su naturaleza, contra el cual no puede valer ningun mandamiento canónico. Los cánones, escritos por el hombre en un papel, no pueden anular los eternos cánones escritos por la inteligencia universal en la naturaleza del ser humano.

¿Nace el hombre con la facultad de constituirse en familia? Sí.

Hé aquí otro derecho de su naturaleza, contra el cual no puede valer ningun mandamiento de una religion, porque la primera religion es la verdad indiscutible de lo que ha hecho la inteligencia soberana.

¿Nace con la facultad de pensar? Sí.

Hé aquí otro derecho.

¿Nace con la facultad de creer? Sí.

Hé aquí otro derecho.

¿Nace con la facultad de trabajar, de comerciar, de comprar y vender?

Hé aquí otros tantos derechos.

¿Nace con la facultad de juzgar?

Otro derecho.

¿Nace con la facultad de defenderse en los juicios que se entablen contra su hacienda ó contra su honra?

Otro derecho.

¿Nace con la facultad de asociarse y de reunirse?

Otros derechos.

¿Nace con la facultad de enseñar á sus semejantes?

Otro derecho.

¿Nace con la actitud de hablar?

Otro derecho.

Al decir que nace con todos esos atributos, queremos decir que todos esos atributos son naturaleza del hombre. Y como la sociedad no es otra cosa que una consagracion y una custodia de la naturaleza, es evidente que todo derecho de la naturaleza debe ser un derecho de la sociedad.

¿Concebimos estas ideas de este modo? Pues estamos conformes.

¿No las concebimos así? Pues nosotros decimos y sustentamos que la sociedad es el *robo* de la naturaleza, y la rechazamos como se rechaza al ladrón.

¿Hay algún hombre que esté conforme con una sociedad ladrona?

Si lo hay, le suplico que haga el favor de tomar vecindad en el Cáucaso, y que viva entre fieras.

Ateniéndonos á lo manifestado, nada más fácil que hacer la creacion del individuo: una creacion absoluta, íntegra, perfecta, redonda como el círculo. Esta creacion es la *esfera humana*.

El hombre tiene, debe tener, la inviolabilidad:

- 1.º de vivir;
- 2.º de usar del tiempo;
- 3.º de constituirse socialmente en familia, mediante el casamiento civil;
- 4.º de elegir;
- 5.º de creer;
- 6.º de hablar;
- 7.º de pensar;
- 8.º de enseñar;
- 9.º de asociarse;
10. de reunirse;
11. de juzgar;
12. de defenderse en juicio;
13. de trabajar;
14. de comerciar;
15. de comprar y vender (sin pagar tributo á la hipoteca de los tiempos feudales);
16. de adoptar profesion (sin pagar tributo á la esclavitud del soldado forzoso y del matriculado de mar, herencia de la leva del feudalismo).

Decir que el hombre tiene la inviolabilidad de realizar de ese modo su vida, equivale á decir que debe estar en posesion de aquellos derechos, puesto que los derechos son inviolables.

Estos derechos del individuo no tienen otro límite, ni otra restricción, que los derechos de sus hermanos.

El hombre, mermado, mutilado, oprimido desde la creación del mundo hasta nuestros días, se levanta completo y libre en esta nueva creación cristiana.

¡Ah! ¡Qué mal corazón debe tener el que no vea con un gozo infinito esta resurrección del eterno Lázaro de la historia!

¡Qué hermosa es la vida para amar lo bueno y lo justo!

Este sistema tiene un hombre completo, *esférico*, cabal.

¡Camina, obrero! ¡Camina, esclavo! ¡Camina, hombre! También caminó el siervo feudal, y llegó.

¡Caminemos todos, ya que todos llegamos en el viaje de la Providencia!

II.

LA FAMILIA.

¿Qué es la familia? La familia es el gobierno religioso y moral del padre, de la madre y del hijo.

La familia es la primera sociedad en que nacemos, y en que aprendemos á querer, á pensar y á vivir.

La familia es el hogar sagrado de la confianza y del amor.

La familia es un gran secreto, una grande historia y un gran santuario.

Cada casa es una iglesia de la sociedad, y hay que entrar con veneración en esa iglesia. Si; la casa es el templo de la familia, y en los templos se entra con la cabeza destocada.

Llábase *casa* (término derivado de *caja*), porque la *casa* viene á ser la *caja* en que encerramos los secretos de nuestras alegrías, de nuestras inquietudes y de nuestros dolores.

¿Hay un pueblo en que la casa del ciudadano no se respeta? Huid de ese pueblo como huiríais de un tigre.

¿Cuáles son los derechos de la casa ó de la familia?

Inviolabilidad del domicilio.

Inviolabilidad de la correspondencia.

III.

ALDEA Ó CIUDAD.

¿Qué es la aldea, la villa ó la ciudad?

Es un agregado de casas ó familias, como la familia es un agregado de individuos.

Así como la familia ó la casa es una pequeña ciudad, así la ciudad es una pequeña nación.

¿Cuáles son sus derechos?

1.º Velar por la integridad de su territorio;

2.º Establecer y pagar su culto;

- 3.° Cuidar de la instruccion primaria;
 - 4.° Tener á su cargo el casamiento civil;
 - 5.° Mejorar sus medios de comunicacion;
 - 6.° Atender á la salubridad comun, á la pureza de las costumbres y al ornato público.
 - 7.° Recaudar los impuestos del Estado y las derramas vecinales.
- Ya lo hemos dicho: la ciudad es un pequeño reino.

IV.

PROVINCIA.

Asi como la aldea, la villa ó la ciudad es un agregado de familias, asi la provincia es un agregado de ciudades, de villas y de aldeas.

¿Cuáles son sus derechos?

- 1.° Cuidar de la integridad de su territorio;
- 2.° Plantear el sistema de Jurados;
- 3.° Tener á su cargo la beneficencia;
- 4.° Atender á sus carreteras, á sus puentes, á sus canales, á todos los ramos del progreso económico y administrativo;
- 5.° Garantir la inviolabilidad de la palabra, de la prensa, de la enseñanza y del sufragio;
- 6.° Entender en las cuestiones de divorcio;
- 7.° Ser soberana en administracion y economia.

V.

NACION.

Asi como la provincia es un agregado de aldeas, de villas y ciudades, asi la nacion es un agregado de provincias, como la humanidad, el pueblo humano, el pueblo esférico, *el pueblo redondo*, por decirlo asi, es un agregado de naciones.

¿Cuáles son sus derechos?

- 1.° Entender en las cuestiones de integridad del territorio;
- 2.° De paz y de guerra;
- 3.° De unidad de ley;
- 4.° De unidad de pesos, medidas y monedas;
- 5.° Tener á su cargo la organizacion y mantenimiento del ejército;
- 6.° La organizacion y mantenimiento de la marina;
- 7.° La administracion de las Aduanas;
- 8.° La de un solo impuesto;
- 9.° La de una sola deuda pública;
- 10.° Cuerpo diplomático;
- 11.° Gobierno interior de las provincias;
- 12.° Tratados internacionales;
- 13.° Correos;
- 14.° Telégrafos;
- 15.° Censos de poblacion;
- 16.° Barcos-faros;

17. Observatorio astronómico nacional.

En una palabra, toca al Estado general toda cuestión que se refiera á la unidad de nacion ó de pueblo.

En este sistema, tan sencillo y tan natural, el individuo hace todo aquello que puede hacer sin concurso de nadie.

Si él lo puede hacer, ¿para qué mendigar la ayuda ajena? ¿Con qué fin pedir esa limosna innecesaria?

La familia hace todo lo que puede hacer la familia.

El municipio hace todo lo que puede hacer el municipio.

La provincia hace todo lo que puede hacer la provincia.

La nacion hace todo aquello que no puede hacer la provincia, ni la ciudad, ni la familia, ni el individuo.

¿Qué resulta de aquí? De aquí resulta que son verdad el individuo, la familia, la ciudad, la provincia y la nacion, puesto que todas estas formas sociales funcionan de un modo conforme á su naturaleza, á sus necesidades y á su poder.

En este sistema todo es verdadero, porque todo es libre dentro de su círculo, dentro de su razon, dentro de su fuerza.

Pero este sistema, tan sencillo, tan natural, tan filosófico, ¿no tiene un mecanismo para que se pueda cumplir en la sociedad? ¿No tiene un medio de realizacion? Más claro: ¿no tiene una forma de gobierno?

La tiene. Todo sistema lleva consigo su forma gubernamental; su creacion política, adaptada á su índole; como todo cuerpo lleva su sombra.

¿Cuál es la creacion política de este sistema?

Demos otro paso.

VIII.

GOBIERNO DE LA NUEVA ESCUELA.

1.º Todo hombre de veinte años, naturalizado en el país, avecinado en cualquier punto, de sano entendimiento, sobre el cual no haya recaído nota infame por sentencia de la justicia, tiene el derecho de *elegir*.

2.º Este derecho de elegir no es otra cosa que la simple práctica social del derecho natural de *querer*. Elegir no es más que querer lo que nos parece mejor.

3.º Para elegir no se necesitan más que dos cosas: voluntad y juicio. Por la voluntad, deseamos.

Por el juicio, conocemos lo que debemos desear.

Esta voluntad y este juicio *nacen* con nosotros, lo cual significa que son *naturaleza* del sér humano.

La sociedad, reconociendo ese derecho imprescriptible, no hace otra cosa que convertir en derecho político aquel otro derecho de la naturaleza del hombre.

Esta facultad de elegir; este voto; este sufragio; esta sagrada creacion de la voluntad; este jornal inviolable del albedrío, nombra tres poderes en el municipio, en la provincia y en la nacion. Hé aquí todo el gobierno de nuestro sistema. Esto es todo.

Y no faltará alguno que diga: pero de un mecanismo tan simple, ¿se origina el gobierno más perfecto que hasta hoy se conoce en la historia?

Si, contestamos nosotros. Las cosas grandes son sencillas, porque harto tienen con el ornato de su propia grandeza.

Mirad el firmamento. ¿Qué veis? Un color, nada más que un color.

¿Por qué extrañais que una sola verdad produzca el sistema más perfecto, cuando un color ha producido la sublimidad del espacio?

El voto humano nombra tres mecanismos, tres formas sociales. Hé aquí el secreto de la sociedad.

¿Cuáles son esos tres mecanismos? Demos otro paso.

IX.

¿Cuáles son los tres mecanismos del poder social, creados por el voto del hombre?

Son los siguientes:

La inteligencia que legisla;

La conciencia que juzga;

El brazo que ejecuta lo que se juzga y se legisla: es decir, poder legislativo, poder judicial, poder ejecutivo.

¿Cómo se denomina el poder ejecutivo de la aldea, de la villa ó de la ciudad?

Se llama *alcalde*.

¿Y el de la provincia?

Gobernador.

¿Y el del Estado?

Jefe electivo, ora sea presidente, ora Consejo federal.

¿Cómo se llama el poder legislativo de la ciudad?

Ayuntamiento.

¿Y el de la provincia?

Diputación.

¿Y el del Estado?

Congreso, Cortes, Cámara, Asamblea.

¿Cómo se llama el poder judicial del municipio?

Juez de paz.

¿Y el de la provincia?

Jurado.

¿Y el de la nación?

Tribunal Supremo, encargado de juzgar los actos del jefe electivo del Estado, bajo el punto de vista de infracciones constitucionales.

X.

DOS PALABRAS.

Segun se ve, el voto del individuo gobernado es el origen del gobierno.

¿Y qué cosa más justa?

Cuando nos ocupamos en elegir la casa en que vivimos, la mujer con quien nos casamos, hasta la naranja que comemos, ¿por qué no hemos de elegir la creacion politica que nos tiene que gobernar?

Cuando el hombre es el gobernado, ¿por qué no ha de nombrar á quien le gobierna?

¿Hemos de dejar este encargo á los duendes?

El voto, la voluntad del sér humano, es el hecho generador de todos los hechos politicos, judiciales, administrativos y económicos.

La voluntad del sér humano es la creadora de la sociedad.

Esta voluntad es el uno de toda la suma, el manantial de toda la corriente, el fundamento de todo el edificio.

¿Qué es este sistema? Es la consagracion politica y social de la naturaleza del hombre, cuya naturaleza es una creacion anterior y superior á nuestras nociones, á nuestros instintos y á nuestros derechos, porque contra la eterna verdad de la naturaleza no valen derechos, ni instintos, ni nociones.

Toda noción contra aquella verdad originaria, es una locura.

Todo instinto contra aquella verdad primera, es una maldad.

Todo derecho contra aquel derecho sacrosanto, es una tropelia.

¿Es posible el desórden en este sistema? No.

En este sistema todo procede de un origen, de un principio ó de una razon: ¿Con quién ha de luchar una razon, un principio, un origen?

Para que haya desórden, es necesario que haya riña; y para que haya riña, es necesario que sean dos, porque uno solo no ha de reñir consigo mismo.

En nuestro sistema no es posible la riña, porque no hay más que uno: no hay más que un sugeto; la voluntad humana, el hombre, el creador de todo en la humanidad.

Si en un pueblo así constituido y gobernado ocurre un disturbio, este disturbio no ataca el principio, no ataca la esencia del gobierno, no ataca la verdad del sér humano, el cual impera sobre todas las formas, sobre todos los intereses, sobre todas las luchas.

¿Riñe el jefe electivo con el Congreso?

Pues el pueblo, el hombre congregado, la iglesia de todos, la razon comun, este gran jefe, hará que el órden triunfe, porque el órden es indestructible cuando nace de la justicia.

En los pueblos así gobernados, pueden luchar los organismos, las formas; pero la sociedad está tranquila en la razon original de su sistema, en el principio de su ley, en el interior de su vida.

Puede agitarse la superficie.

El fondo no se mueve.

¿Qué mas podemos exigir en un mundo en donde hasta el cielo tiene nubes, en donde hasta los astros tienen eclipses?

En nuestro sistema puede haber eclipses; puede haber nubes; pero la nube no demuestra la mentira del cielo, ni el eclipse nos dice que es mentira el sol.

¿Dudan los lectores? Ahí tienen dos pueblos ejemplares, únicos en el globo. Ahí tienen dos pueblos que son el orgullo de la historia y el asombro del mundo. Ahí tienen el pueblo de Guillermo Tell y de Lincoln,

gloria eterna, y eterno regocijo de la especie humana. Ahí tienen los Estados Unidos y la Suiza.

¡Adelante!

¿Y luégo? ¡Adelante!

¿Y despues? ¡Adelante!

¡Camina, esclavo!

¡Camina, hombre!

¡Caminad, pueblos!

¡Camina tambien, patria adorada, España sin ventura! Caminemos todos, ya que todos llegamos en el viaje de la historia, que es el viaje de la Providencia, el viaje del BIEN, el eterno viaje de la vida.

¿No hemos dicho mil veces que al reinado de las jerarquías ó de las clases debe seguir ahora el reinado del sér humano, reflejo de la Omnipotencia divina?

¿No dijimos ántes que al reinado de *algunos* debe suceder el reinado de *todos*, puesto que todos tienen el derecho de vivir?

Pues el sistema que acabamos de bosquejar, es precisamente el reinado de todos, el reinado de la naturaleza humana.

¡Camina, hombre!

¿Cuántos organismos hay en el sistema republicano federal? Tres.

¿Cuántos principios hay? Uno; el hombre; la obra natural ó la obra divina: es decir, la esfera, el sér, la perfeccion.

Hay tres organismos: hay sólo un poder, como hay una sola naturaleza.

SEGUNDA PARTE.

I.

EXPLICACIONES HISTÓRICAS.

¿De dónde se origina el sistema monárquico-constitucional?

Se origina del sistema absoluto.

Y ¿de dónde procede el sistema absoluto?

Procede de la metafisica asiática, de la bárbara *ley de la contradiccion*, de la infame ley de las castas antiguas, que dividió la naturaleza del hombre, haciendo una especie de humanidad de cada una de las clases sociales.

Así vemos que los reyes tenían (y aún tienen) una ley especial: *el veto absoluto*.

Así vemos que el militar tiene otra ley: *las ordenanzas*.

Así vemos que el sacerdote tiene otra ley distinta: *el derecho canónico*.

Así vemos que el monopolio del Estado tiene otro fuero: *el fuero de Hacienda*.

Así vemos que el resto de la sociedad tiene otro código: *la ley civil*.

En una misma sociedad hallamos cinco leyes, no sólo diferentes, sino contrarias. Esto quiere decir que hay cinco naciones en una nacion,

cinco derechos en un derecho, cinco humanidades en una humanidad, cinco esferas en una esfera, cinco creadores en un creador.

¿Puede concebirse un disparate más monstruoso?

Por más que queramos disimularlo, semejante sistema es absurdo, torpe, brutal.

En una sociedad desorganizada de tal manera, no puede haber más que contradicciones, luchas, tumultos, conflictos y ódios: ódios profundos é irreconciliables que devoran la entraña de los pueblos, como devora el cáncer las entrañas de los individuos.

¡Cinco leyes contrarias en un mismo país!

¡Cinco Estados rivales en un mismo Estado!

Eso no es sistema: eso es una eterna discordia.

Pero avancemos otro poco.

II.

ORIGEN DE LA LEY DE LAS CASTAS.

¿De dónde viene esa malvada ley de las castas antiguas, que dividió la naturaleza del hombre, haciendo una especie de humanidad de cada una de las clases sociales?

Esa ley vino de la mágia persa: esa ley vino de la brujería de Zoroastro, que reconoció dos fuerzas contrarias, dos principios antagonistas, un Dios y un Satanás, iguales en poder y en dominio.

Para la mágia de los asiáticos, esos dos principios fueron igualmente creadores; lo cual equivale á decir que fueron ambos omnipotentes, ambos divinos.

¿Qué poder más divino que el poder de crear?

El que creara un grano de arena, un soplo de ambiente, una hoja de árbol, ¿qué sería sino un Dios?

La divinidad de Zoroastro era semejante al demonio; así como el demonio era semejante á la divinidad, puesto que ambos convenían en ser omnipotencias creadoras.

Dios se llamaba *Ormuzd*.

Lucifer se llamaba *Arhiman*.

Ormuzd creó un mundo de luz, de bien, de gloria.

Arhiman creó el mundo de las tinieblas, del mal, del vicio, del infierno.

Nadie ha visto, ni puede ver, esa creacion tenebrosa del pobre Arhiman; pero la mágia (que se acordó de que era mágia) pregonó por el mundo ese ateismo bárbaro; ese ateismo extremo fué la piedra angular sobre la cual se cimentó la sociedad humana. Parece mentira; pero es verdad: la más grande verdad de la historia.

Esto lo explica todo. La distinta naturaleza de los dos principios creadores, produjo la distinta naturaleza de los individuos humanos, y hé aqui una humanidad glorificada en el monarca, en el magnate, en el sacerdote, en el conquistador, en el noble, en el rico, en el fuerte; y otra humanidad envilecida en el vasallo, en el individuo seglar, en el paisano, en el pobre, en el ignorante, en el débil y en el enfermo.

¡Hasta la enfermedad fué una villanía!

¡Hasta de la lepra se hizo un motivo de maldicion! ¡Inícuos!

El rico, el fuerte, el conquistador, el sacerdote y el magnate eran la encarnacion celeste de *Ormuzd*; es decir, de Dios.

El enfermo, el débil, el pobre, el ignorante, el desvalido, eran la encarnacion diabólica de *Arhiman*; es decir, del diablo.

¿Cómo los habian de tratar? ¿Cómo habian de tratar á la figura de Lucifer?

Al lado del sudra, del pária y del ilota, un perro era una especie de personaje.

Bastará decir que al pária indio no se le permitia hablar con los brahmanes más que vuelto de espaldas, porque se temia que el aliento de aquel desgraciado pudiera envenenar á sus señores.

Al pária no era licito tener en su choza un vaso de tierra que no estuviere roto.

No le era licito penetrar en el templo.

¡No podia ni adorar á Dios!

Pero esto es lógico. El pária era considerado como el hueso y la carne de Satanás. Y aquellos señores dirian: ¿para qué quiere Satanás adorar á Dios?

Tampoco era licito al pária aprender á escribir y á leer.

¡Nada más natural! Aquellos señores dirian: ¿qué falta hace al diablo aprender á leer y escribir?

El fuerte era Dios, y le dieron por morada la gloria.

El débil era Satanás, y le dieron por vivienda el infierno.

Eso ha sido la tierra durante muchos siglos: infierno para unos: gloria para otros.

¿No ois clamores en el mundo? ¿No ois lamentos? ¿No ois quejidos que destrozan el alma? ¿No veis muchas pisadas llenas de sangre? ¿No veis rostros pálidos? ¿No veis fisonomias demudadas? ¿No veis espectros? ¿No veis el ara de mil sacrificios? ¿No veis el hacha de mil verdugos?

¡Ah! que no me digan que es una calumnia lo que escribo aquí.

Que no me digan que es una calumnia contra el pasado. Ahí tienen lo que ha sucedido en la tierra; ahí tienen ese osario, ese enorme osario, esa formidable catacumba que se llama historia.

Que no me digan que es mentira lo que aparece escrito en este papel. Aunque me hicieran amo del universo, no diria una mentira cuando hablo del hombre. Porque hablar del hombre, es hablar de la religion natural, si de la religion natural procedemos; es hablar de un dogma de Dios, si de Dios venimos.

La metafisica asiática, la ley de la contradiccion, la brujeria de Zo-roastro, dividió la naturaleza de la omnipotencia creadora, puesto que de un solo poder creador hizo dos poderes creadores: de un solo Dios hizo un Dios y un Luzbel, trajo este antagonismo primordial al orden de los hechos sociales; creó la sociedad con ese antagonismo monstruoso, y tuvo necesariamente que dividir la naturaleza humana, así como ántes habia dividido la naturaleza divina.

Lo de aquí es una sombra de lo de allá.

La metafísica asiática hizo mal el cielo: trajo el cielo á la tierra, y el mal de allá fué la ley de aquí.

Esta es la ley de las castas antiguas, que tiene todavía sus hechuras en los sistemas actuales: la primera hechura es el rey.

La casta no es más que la división de la naturaleza humana, resultado preciso de la división de la naturaleza divina.

Hombre divino en el señor: hombre infernal en el esclavo: hé aquí la casta.

Ormuzd y Arhiman; Dios y diablo: hé aquí toda la historia de las desigualdades que desolan el globo.

¡Camina, hombre! ¡Camina, mundo!

También caminó el pária indio, y llegó.

Todos llegamos en el viaje de la vida.

Pero estas ideas ¿no pueden presentarse de un modo más claro? Sí. Adelantemos otro paso.

III.

CONSECUENCIAS.

Convertir al diablo en fuerza creadora, es convertirlo en Dios, porque todo lo que un Dios puede hacer es crear.

Si el diablo es potencia creadora, es potencia divina.

Convertido en Dios el diablo, queda el mal convertido en genio. Esto es lo que hizo la metafísica asiática, *la bárbara ley de la contradicción*, la magia negra de Zoroastro; hizo un genio, una ciencia, del mal: fué aplicando esta ciencia terrible á todos los órdenes de la vida, y resultó el sistema del despotismo, que todavía tiene sus formas en los sistemas existentes: la primera forma es el rey.

El despotismo no hizo otra cosa que organizar el MAL, viendo en el mal una ley primitiva de la vida, semejante al demonio. Propiamente hablando, la escuela despótica no ha hecho más en la tierra que legislar para el demonio.

Vió en la vida un mal, un Lucifer, y llamó al verdugo.

Vió otro mal en el pensamiento, y llamó al censor, que es el verdugo de la inteligencia.

Vió otro mal en la fe, y nos impuso un dogma á la fuerza, cuyo dogma forzoso es el verdugo del albedrío.

Vió un mal en el trabajo, é hizo del ocio una suprema jerarquía. Para ser señor, era indispensable cruzarse de brazos, ó pasear con baston de borlas.

El ocio era un blason; el trabajo era una villanía.

Vió otro mal en la voluntad, y usurpó el voto al sér humano, concediéndole al *rico home* de la Edad media, al propietario, al poderoso, al hombre de derecho divino.

La escuela despótica dió su sufragio á la propiedad: es decir, á la casa, á la tierra, al buey, al asno.

El hombre no votaba por ser hombre, sino por tener asnos, bueyes, tierras y casas.

Las casas, las tierras, los bueyes y los asnos valian más que la razon

humana, eterno destello de la omnipotencia divina, segun nos dice la escuela despótica.

La escuela despótica nos dice que el hombre es imágen de Dios, porque Dios infundió su inmortal espíritu en el hombre, y luego quita el voto al sér humano, y se lo concede á la tierra, al asno y al buey.

¡Un jumento es más que el inmortal espíritu divino!

¡Qué herejía! Lo diremos todo: ¡Qué brutalidad!

La escuela despótica es la organizacion, el régimen, el gobierno del mal. Es el diablo convertido en ley de las sociedades humanas.

Me parece haber encontrado la verdadera definicion; héla aqui:

La escuela despótica es el reinado de Lucifer en este mundo.

¿Pueden darse verdaderas razones en contrario?

Ninguna, absolutamente ninguna.

Somos ignorantes, muy ignorantes, y desafiamos á todos los sabios de la tierra.

El que algo tenga que decir, que lo diga.

La escuela despótica es el reinado del demonio, y hay que arrojar á ese demonio de este mundo, ya que la omnipotencia creadora no ha destinado ninguna parte de nuestro globo para establecer el infierno.

Hay que deshacer esa obra satánica, esa obra de inconcebible iniquidad, esa mentira torpe y fea.

¿Cómo?

De un modo muy sencillo. Adelantemos otro paso.

IV.

REGRESO DEL HOMBRE A LA HUMANIDAD.

¿Cómo obró la ley de las castas?

¿Cómo obró la barbarie de los asiáticos?

¿Cómo obró la escuela despótica?

Esta escuela dió leyes para regimenter el mal.

Pues la escuela moderna, la escuela cristiana, la redencion del género humano, tiene que dar leyes para regimenter el bien.

¿Es un bien la vida? Pues hay que garantir ese bien contra el verdugo de los cadalsos.

¿Es otro bien el pensamiento? Pues hay que garantir ese bien contra el verdugo de la razon.

¿Es un bien el trabajo? Pues hay que garantir ese bien contra el verdugo de la holganza, y contra el monopolio del Estado administrativo.

¿Es un bien la justicia? Pues hay que garantir ese bien contra el verdugo de la desigualdad, del privilegio y de la violencia.

¿Es un bien la creencia religiosa? Pues hay que garantir ese bien contra el verdugo del dogma forzoso.

¡Han esclavizado hasta la idea de Dios, como si Dios pudiera ser objeto de la tiranía de un cuitado cacique! ¡Pobre gente! Tal vez cae al suelo cuando quiere sentarse en una silla: acaso no sabe sentarse, y pretende imponer un Dios á la conciencia humana. ¡Pobre gente! Con

un mandamiento insensato, con un despotismo risible, intenta asegurar el reinado de Dios en el mundo.

¡Ah! Con un grano de arena pretende llenar un abismo que no tiene fondo.

Para esto se alega como razon la unidad de la fe.

Esta es la razon que alega nuestro siglo, porque otros siglos alegaron otras razones: la horca y la hoguera.

La unidad de la fe es la hoguera y la horca de nuestros tiempos.

Imponiendo un Dios á la fuerza, todos somos *unos* en la adoracion pública y solemne del Supremo Hacedor. Esto se ha dicho.

¡Justamente! Imponiendo la esclavitud á todos los hombres, todos seremos *unos* en el hecho de ser esclavos. Esto contestamos nosotros.

Dando la muerte á todos los hombres, todos seremos *unos* en el hecho de ser cadáveres.

La unidad forzosa de la religion es un argumento como la unidad de la esclavitud, ó como la unidad de la muerte.

¿Quereis una unidad forzosa que á todos alcance? Pues ahí teneis el silencio de los campo-santos, unidad eterna que alcanza igualmente á todas las cenizas.

¿Quereis unidad en el hecho exterior? Pues ahí teneis la unidad de los granos de arena, que todos son *unos* en formar la playa. Ahí teneis la unidad de las hojas del árbol, que todas son *unas* en el árbol.

¿Quereis hacer del mundo un enjambre, una playa, una encina?

Venid acá, mantenedores del verdugo de la conciencia, venid acá y decidme: si yo no pienso, ni quiero, ni juzgo, ni elijo, ni miro, ni oigo, ni duermo, ni ando como vosotros, ¿por qué he de creer en Dios de la misma manera que vosotros?

Venid y decidme: el creer, ¿no es igual al creer?

El que cree, ¿no hace lo mismo que él cree?

Pues si yo soy libre para creer en mis antepasados, en la historia, en Pekin, ¿por qué no he de ser libre para creer en la omnipotencia creadora?

Si yo soy libre para creer en mi país, en una montaña, en una culebra, en un insecto, ¿por qué he de ser esclavo para creer en la verdad suma?

¡Me dejan creer en un insecto, en una culebra, en un mónstruo, y no me permiten creer en la suma verdad!

¡Un mónstruo, un insecto, una culebra, es más que Dios para los hombres de la fe, para los hombres de la unidad dogmática!

Hallamos que creer en un cocodrilo, se permite.

Creer en el Ente supremo, se castiga.

El creer se castiga.

El creer se permite.

Pues ¿cuántas facultades hay de creer? ¿Cuántas facultades hay de pensar? ¿Cuántas facultades hay de vivir? ¿Cuántas naturalezas hay? ¿Cuántas creaciones hay? ¿Cuántas esferas hay, señores teólogos sin teología?

Venid acá, mantenedores de ese otro verdugo que se llama impíamente *unidad de la fe*; venid y contestadme.

¿Cuántas potencias creadoras existen?

Si vosotros estableceis que un creer debe permitirse, mientras que otro creer debe vedarse, estableceis que hay dos facultades humanas de creer; y esto vale tanto como establecer que hay dos omnipotencias creadoras, dos naturalezas, dos humanidades, dos círculos.

¿Sabeis qué quiere decir eso?

Eso quiere decir que sois partidarios de la mágia persa.

Eso quiere decir que sois secuaces del *Ormuzd* y *Arhiman* de Zo-roastro.

Eso quiere decir que reconocéis un Luzbel tan divino como Dios, y un Dios tan diabólico como Luzbel.

Permitis una creencia que se llama *Ormuzd*, y prohibis otra creencia que se llama *Arhiman*.

Permitis los brahmanes.

Prohibis los párias.

¡Callad, idólatras! ¡Callad, impios!

No se concibe cómo teneis palabras para defender esa abominacion. Eso que vosotros llamais *la unidad de la fe*: eso que debiera llamarse *la unidad de la violencia y del espionaje*, es el primero de todos los robos que se pueden hacer en el mundo, porque es el robo de la conciencia humana.

Perdone el lector estas molestas digresiones, y volvamos á nuestro asunto.

La creencia, la facultad que el hombre tiene de creer, esta facultad con que todos nacemos, esta facultad que es naturaleza de todos, es un BIEN DE LA VIDA, un bien de la creacion; y el bien no debe prohibirse, el bien no debe esclavizarse.

El bien es libre, y por eso es libre la luz.

El bien es libre, y por eso es libre el ambiente.

El bien es libre, y por eso debe ser libre la augusta idea de un Dios, luz de la luz, arte de las artes.

Hay que consagrar, hay que defender, hay que garantir ese inmenso *bien natural* que se llama creencia, contra el verdugo de la fe esclava: es decir, contra ese ateismo bárbaro; porque una fé esclava es un ateismo idiota, no es una fe.

Veamos el cuadro que nos ofrece nuestro sistema.

Garantiendo UN BIEN que se llama trabajo, garantimos la industria, el comercio y el oficio.

Garantiendo UN BIEN que se denomina pensamiento, garantimos la ciencia.

Garantiendo UN BIEN que se llama justicia, garantimos nuestro derecho.

Garantiendo UN BIEN que se llama creencia, garantimos el dogma.

Profesando la ley del bien, que es la ley divina de la virtud, damos una garantia suprema á la moral.

Ya tenemos moral, dogma, derecho, ciencia, oficio, comercio, industria.

Antes teniamos un infierno.

Ahora tenemos una vida.

Allí estaba un demonio.

Aquí está un mundo.

¿Quereis un demonio? Idos con las castas antiguas.

¿Quereis un mundo, una armonía, un bien, un Dios, una naturaleza, una humanidad? Venid con nosotros.

V.

¿QUE QUIERES? ¿QUE BUSCAS?

Muchos hombres de todas las escuelas me han preguntado: ¿Qué quieres? ¿Qué buscas?

Quiero y busco el *bien* para todos, sin excepcion de ningun hombre. El *bien* es la ley de la vida, y busco vida para todo el que vive, y aún para aquellos que han de vivir, puesto que quiero *vida buena* para las criaturas que deben nacer.

Busco el BIEN para todo el mundo.

¿Tambien para tus enemigos?

Tambien para mis enemigos.

¿Tambien para los déspotas?

Tambien para los déspotas y para los verdugos, para los traidores, para los espías, para los ladrones, para los asesinos; para todo individuo humano, sea quien fuere y como fuere.

¿Tiene esta moral algun secreto?

¡Ah! Tiene un secreto santo; tiene un secreto augusto y sublime; el más sublime, el más augusto de la tierra.

Hélo aqui: en el sistema de la iniquidad, todos somos inicuos.

En los sistemas de la injusticia, todos somos injustos.

Cuando el odio crea un sistema, todos odiamos.

Cuando nos acercamos á una hoguera, todos sentimos el ardor del fuego.

Cuando moramos entre huesos podridos é inmundos, todos olemos mal.

Nosotros podremos querer otra cosa: mas si la pestilencia nos invade, no hay más remedio que estar apestados.

El esclavo es esclavo de la esclavitud.

El tirano es esclavo de la tiranía.

El egoista es esclavo del egoismo.

El rico injusto es tambien esclavo de su injusta riqueza.

Para vivir *bien*, es preciso ser *bueno*.

Para vivir *bien*, es preciso ser justo.

Para vivir bien en la humanidad, es preciso ser libres.

Eso es lo que busco para todos. Eso es lo que quiero.

Quiero que el hombre sea hombre, no rico injusto, ni noble holgazan, ni ladron, ni asesino, ni esclavo, ni déspota, ni traidor, ni espía.

Busco que el hombre vuelva á la humanidad, ó que la humanidad vuelva al hombre.

Busco verdad, virtud y justicia para todos, porque con la injusticia, con la mentira y con el vicio, no les puedo proporcionar el *bien*, que es la ley del mundo.

En una palabra, *la vida es un bien universal*, porque es un bien de la causa creadora, y quiero que la vida se cree con la idea del *bien*.

¿Quién cabe aquí? Todos. Dentro de la vida caben todos los vivos. Dentro de la atmósfera cabe todo el ambiente. Dentro del firmamento caben también todas las estrellas, como dentro del astro cabe toda la luz.

¿Teneis el pensamiento de ahorcar á los déspotas?

¡Desdichados! Acudís á la fuerza del hierro, porque no conoceis ni sentís la fuerza sobrehumana de la virtud.

¡Ahorcar! ¿A quién quereis ahorcar? ¿Creeis que la horca es una justicia? ¿Creeis que un palo tiene ciencia? Con un palo que ahorca, ¿quereis gobernar á nuestros hermanos, aunque sean parricidas?

No. El parricidio no se mejora matando al parricida.

Matando al parricida, haceis mas grande el parricidio, porque os haceis parricidas vosotros.

La manera de mejorar al parricida, es hacer imposible el parricidio.

Si no es justo que el hombre sea noble, suprimid la nobleza, suprimid la injusticia, el privilegio: no suprimais al hombre, el cual no es privilegio, ni injusticia.

Si matais al hombre, ¿con qué derecho vivis vosotros? Si matais al hombre, ¿qué quereis hacer en la humanidad?

Cuando el aire está infecto, ¿qué hacemos? ¿Matamos el aire?

No: lo que matamos es la infeccion; lo que matamos es el daño que el aire tiene.

Si destruyéramos el aire, ¿cómo habíamos de respirar?

Y si no se puede vivir, ¿qué hacemos en la vida?

Hay que destruir la maldad; no al malo.

Hay que destruir la servidumbre; no al siervo.

Hay que destruir el despotismo; no al déspota.

No hablamos de lo que sucede en las luchas revolucionarias, porque las revoluciones son lides.

Juzgadas las cosas por el severo espíritu de escuela, podemos decir que si hay derecho para matar á un hombre, hay derecho para matar al género humano. Y ¿qué criatura, qué pueblo, qué siglo se reputará con derecho para dejar la tierra vacía?

Hay que buscar el bien de todos dentro del derecho de todos: hé aquí la fórmula suprema de la libertad y de la justicia: hé aquí la redencion aplicada al gobierno de las sociedades: hé aquí la redencion social: hé aquí la verdadera democracia: hé aquí la nueva creacion del hombre, la creacion que rehacerá el globo, que rehacerá la vida. **HÉ AQUÍ EL EVANGELIO DE LOS PUEBLOS.**

Lector, abre á ese hombre las puertas de tu casa. Recibiendo á ese hombre en el seno de tu familia, recibes á Cristo.

EL BIEN DE TODOS: esta es la propaganda que hay que hacer.

Esta es la idea que hay que difundir.

Esta es la batalla que hay que ganar.

Esta doctrina es más poderosa que todos los soldados y todas las escuadras, porque un ejército puede ser vencido por otro ejército, mientras que todos los ejércitos de la tierra no pueden vencer esta santa verdad.

Un hombre que viene de gemir en el ostracismo, bajo la ley del mal, proclama en el mundo la ley del bien.

Un hombre que viene de gemir en el ostracismo, bajo la ley del ódio, pide bien á la humanidad para todos los hombres.

¡Créeme, lector! Te lo digo, porque lo sé. Ignoro todo lo demás; pero sé esto.

Cuando la desgracia gobierna, todos son desgraciados.

Cuando la mayor parte de los hombres viven mal, ningun hombre puede vivir completamente bien.

BUSCAR EL BIEN DE TODOS: hé aqui el gran secreto del oficio, de la industria, del comercio, del arte, de la ciencia, de la moral, de la religion, tambien de la política.

¿No es esto la política?

Pues es una infamia y un disparate.

CONCLUSION.

Bajo la ley del ódio, no es posible la ley del amor.

Bajo la ley de la tropelia, no es posible la ley de la equidad.

La revolucion es necesaria para desterrar de los pueblos esa tropelia y ese ódio. La cirugía es necesaria para cortar del cuerpo esos órganos gangrenados.

La revolucion es necesaria para hacer posible que seamos justos, buenos, trabajadores, libres, ricos y venturosos.

La revolucion es la gran caridad.

Pero una vez hecha la revolucion, ¿se debe acudir á la violencia, al exterminio, al hierro?

¿Debe hacerse del terror un dogma?

¡Desventurado del que esto quiera!

El terror no es ley.

El terror no es derecho.

El terror no es humanidad.

El terror es dos veces bárbaro, porque es la barbarie de otra barbarie que se denomina venganza.

Si fuese espectro el que debiera gobernar la tierra, se comprende muy bien que planteara la ley ó el gobierno del espanto. ¿Qué ha de hacer un espectro más que horrorizar?

Pero no siendo los espectros, sino los hombres, los que deben gobernar al mundo, no se comprende otro gobierno ni otra ley, que la ley y el gobierno de la humanidad.

Ciertos liberales contestan á nuestra doctrina: «Si dejamos vivos á nuestros contrarios, volverán nuevamente y echarán abajo la libertad.»

¡Qué insensatez! ¡Qué burla!

¡Callad, liberales sin fe, sin juicio, sin pensamiento, sin conciencia!

¡Callad, liberales vacíos!

¡Callad, vosotros que habeis sido los primeros traidores, los primeros Judas, los primeros verdugos del dogma libre! ¡Libertad! ¿De qué libertad nos hablais? ¿En dónde teneis esa libertad? ¿Qué intereses habeis creado? ¿de qué manera la habeis fundado? ¿de qué manera la habeis garantido?

¡La libertad! ¿Qué libertad, señores liberales?

¿Qué habeis hecho por ella?

¿Cuándo habeis dado sus derechos al hombre, á la familia, al municipio, á la provincia y á la nacion?

¿Cuándo habeis hecho libre al soldado forzoso y al matriculado de mar, esos dos galeotes de vuestros presidios, porque presidios son vuestros sistemas? ¿Cuándo habeis mirado al menestral, al siervo de ayer, al esclavo de hoy, al eterno proscrito de la historia, á ese hombre que vive desterrado en la tierra?

¿Cuándo modificásteis los aranceles, en beneficio del comercio y de las clases infelices?

¿Cuándo abolisteis el monopolio de las industrias, en beneficio del trabajo, que es el creador de la vida?

¿Cuándo habeis desamortizado el patrimonio del Estado, de la Iglesia y de la corona, creando familias, dando sér al Tesoro, extinguiendo la Deuda, fundando Bancos, aumentando la poblacion, sembrando en todas partes educacion, moralidad y goces?

¡La libertad! ¿Qué libertad? ¿Cuándo habeis soñado vosotros en libertad?

¿Cuándo habeis dejado libre á Dios, para que los hombres crean en él segun su espíritu?

¡Liberales! ¡Se llaman liberales (¡qué audacia!), y no han sabido ni hacer libre á Dios!

¡Se llaman liberales, y no han tenido corazon para proclamar la libertad de cultos, llamando nuevos capitales, nueva poblacion, nueva cultura, una nueva vida, un nuevo mundo!

¡La libertad! ¿Qué libertad? ¿Cuándo habeis dispuesto las cosas de modo que el pueblo comprendiese que la libertad es la administracion más barata, el tesoro más rico, el comercio más floreciente, la industria más próspera, la moral más pura, la civilizacion más feliz?

¿Qué habeis hecho para que la libertad penetrara en el fondo del pueblo, de la familia, de la propiedad, de la educacion, de las costumbres, de las creencias y de los goces?

¡Libertad! ¡Pobre gente! ¿Creeis que es libertad el libertinaje de decir y hacer tonterías?

Subis al poder: repartis unas cuantas cruces: pronunciais unos cuantos discursos: dais unas cuantas serenatas: alarmais al pueblo con unos cuantos ¡vivas! bailais, y brindais, y reis en vuestros festines, y luego pretendéis oprimir á vuestros enemigos, para que no derriben VUESTRA LIBERTAD.

¡La libertad de ponerse una cruz en el pecho, y de lucir diamantes en los besamanos y en los alcázares, mientras que el esclavo perece de deshonra y de miseria!

¡Mirad lo que sois, y avergonzaos!

¡NUESTRA LIBERTAD! ¿Qué libertad, liberales ateos?

Vosotros sois peores que los tiranos (á quienes llamais enemigos), porque los tiranos nos oprimen, no nos engañan, mientras que vosotros nos engañais y nos oprimis.

Vosotros deslumbráis al pueblo con el nombre de liberales, como la piel de la culebra nos deslumbra con la brillantez de sus escamas.

¡Pueblo! no creas más en esos liberales caricatos, bufos de la política, figuras de papel de estraza. ¿Os deslumbra el tan noble y malgastado apellido de liberales?

Volved los ojos á otro lado; no mireis eso. Semejante apellido en boca de esos hombres, es la piel brillante y lustrosa de la serpiente.

Una vez hecha la revolucion; una vez vencidos los enemigos de la verdadera libertad, hay que crear leyes y sistemas liberales.

Ese es el modo de hacer impotentes á los serviles.

Ese es el modo de exterminar la esclavitud. Ese es el modo de ahorcar al enemigo: crear intereses para todos: tambien para él, si es posible.

Y cuando el contrario tenga intereses liberales, ¿será contrario de la libertad? ¿Será contrario de sí propio, de su mujer y de sus hijos? ¡No! ¡Mil veces no!

Llevada á cabo la verdadera revolucion, una revolucion humana, puesto que es una revolucion que hacen los hombres, no hay otro camino que crear intereses humanos.

Crear intereses humanos á la humanidad: hé aqui el modo de acabar con sus enemigos.

Buscar el bien de todos: hé aqui la horca que debe levantarse para los déspotas.

Buscar el bien de toda criatura: matar el mal sembrando el bien: cumplir el dogma de la vida: cumplir esa idea de todas las ideas, esa virtud de todas las virtudes, esa verdad de todas las verdades, esa razon de todas las razones: hé aqui, señores liberales sin libertad, el terror que debe proclamarse contra los partidarios de la esclavitud, contra los negreros de los blancos, contra los negociaantes de nuestro cuerpo y de nuestra alma.

Esto es lo que hay que hacer, señores liberales esclavistas y esclavos: dar libertad á todos los hombres: *tambien á vosotros*, que sois los primeros en necesitarla.

Lector, por difundir este pensamiento, me han prohibido SIETE OBRAS consecutivas, sin examinarlas, ni áun leerlas. La última de ellas, *El cristianismo y el progreso*, me costó diez años de vigalias, y seis mil duros, que gasté en su impresion.

Han allanado muchas veces mi pobre casa.

Han afligido á mi familia.

Han consumido mi patrimonio.

Han alterado mi salud.

Me han hecho rodar por cárceles inmundas y por calabozos hediondos, en donde el agua me llegaba hasta la rodilla.

Me han dicho mil veces que me iban á fusilar.

En medio de las más hondas tribulaciones, me ha preguntado algun amigo: *y ahora, ¿qué dice usted?*

Digo lo mismo, contestaba yo. Digo que no me vengaria de los que me atormentan, de los que me escarnecen, de los que me insultan.

Digo que *busco el bien de toda criatura humana*, áun de aquellas que son un misterio de Dios, porque no han nacido todavia.

Busco y quiero la felicidad de todos los que viven, y áun de aquellos que han de vivir.

Y toda una nacion, un pueblo todo, se conmovió profundamente ante el anuncio de esta ciencia bendita.

¡Ah! si la impaciencia no nos hubiera conturbado: si hubiéramos tenido tiempo de llevar la revolucion por este camino: si se nos hubiera dejado batallar desde un inmenso baluarte que se llama *imprensa*: si se nos hubiera dejado combatir con un nuevo cañon que se llama *libro*, es bien seguro que esta santa doctrina se hubiera apoderado de la conciencia de ciertos países, que aquí no nombramos, porque no queremos nombrar á nadie, ora sea individuo, ora sea pueblo.

Los que fueron á gemir en el abandono y en el ostracismo, hubieran hecho la revolucion fundamental, una revolucion que nunca muere, la revolucion de las ideas, de los sentimientos y de las costumbres, y el alma de un país hubiese sido nuestra.

Y ¿quién sofoca el alma de un pueblo?

¿Quién vence la idea que un pueblo ama?

¿En dónde hay un ejército tan fuerte como buscar el *bien de todos*?

Y si este inmenso testamento del mundo; si este dogma sagrado de la vida; si este santo clamor de la historia necesita la sangre de una criatura martirizada, aquí está la sangre de un proscrito: yo estoy proscrito todavía, puesto que se quiere traer un rey.

¡Bendito sea el hombre que piense en esta idea!

¡Bendito sea el que la ame!

¡Bendito sea el que por ella se sacrifique!

¡Caminemos todos, ya que todos llegamos en el viaje de la vida!

¡Caminemos todos, ya que todos llegamos en el viaje de la Providencia!

¿Y luego? ¡Adelante!

¿Y despues? ¡Adelante!

¿Y más tarde? ¡Adelante!

Cuando se camina por este sendero, necesariamente se llega al fin. Españoles, si llega una hora en que nuestro pueblo tenga déspotas, y estos déspotas os preguntaran: «¿qué quereis?» contestadles vosotros: «queremos el bien de toda criatura humana; tambien el vuestro: porque mientras que seais déspotas, sereis malos; y mientras que seais malos, no podeis ser felices. Buscamos la felicidad de todo el mundo; tambien la felicidad de los que nos oprimen. ¿Quereis matarnos porque buscamos vuestra felicidad, y la de vuestros hijos, y la de los hijos de vuestros hijos?

¡Ah! ¡Quién pudiera grabar este pensamiento en la mente y en la conciencia de todos los hombres, aún cuando fuera menester escribirlo con nuestra sangre! ¿Sabeis qué es la revolucion de que os hablo? ¿Sabeis qué es esta revolucion que busca el BIEN DE TODOS, porque busca el BIEN DE LA VIDA, y la vida es un patrimonio sagrado de todo el que vive?

Españoles, ¿sabeis qué es esta revolucion? Es poner fin á las revoluciones; es la caridad; es el EVANGELIO.

¡Oh verdad augusta! ¡oh dogma sacrosanto de la vida! ¡Desgraciado del que no te conoce!

TERCERA SERIE.

VEAMOS LO QUE HACEMOS.

I.

EL MAL Y EL REMEDIO.

Si nos traen un nuevo rey, la situación de España será la siguiente:

Un rey nuevo, puesto al lado de un rey antiguo, es un intruso, es un usurpador. Dado este caso: es decir, esta catástrofe, la legitimidad está siempre á favor del rey antiguo, porque tiene en abono suyo la sancion del tiempo, eso que se llama prestigio histórico, sombra del principio de autoridad, recuerdo del derecho divino. Esto producirá una guerra, tarde ó temprano, porque sería la única legitimidad que no hubiese causado una guerra en el mundo. Los reyes, entre infinitas dificultades, presentan este inconveniente gravísimo. No hay dinastía sin guerra dinástica. No hay rey sin guerra realista. No hay nada malo sin que produzca cosas malas, como no hay peste que no apestee. La peste de los reyes nos apesta de muchos modos, y uno de esos modos es la guerra: una guerra en que miles y miles de hermanos se matan sin piedad unos á otros, por disputarse una tiranía.

Encontramos, en primer término, la guerra civil.

Se derrumbarán dentro de poco el imperio francés y el papado político; Italia y Francia se constituirán republicanamente, y España llevará á cabo entonces su verdadera revolución política, social y económica.

Por este camino encontramos una conmoción interior, profunda, inevitable, tal vez sangrienta, tal vez terrible.

Tenemos á la vista dos cosas:

Primera. Una guerra legitimista.

Segunda. Una revolución interior.

¿Hay algun medio de evitar hoy esos dos grandes infortunios? ¿Hay algun medio de evitar esa inmensa ruina?

¡España, oye! ¡Oye al que te dice la verdad! ¡Oye al que procura tu bien! ¡Oye al que te ama!

Para esas terribles calamidades hay un medio, uno solo. ¿Cuál es?

Es plantear el sistema siguiente:

Primero. Dar sus derechos al individuo, á la familia, al municipio, á la provincia y á la nación.

Segundo. Destruir por completo el feudalismo de la Hacienda; destruir por completo ese Estado bárbaro é insaciable, que todo lo monopoliza, que todo lo empobrece, que todo lo mata. Hay que desestancar las industrias, libertar al trabajo, abrir las fuentes de la riqueza, las fuentes de la vida. Dios no creó al mundo; las sustancias naturales no

existen para que el despotismo las encarcele y las dilapide. Estancar la sal, el tabaco, el azufre ó el azogue, es tan absurdo, tan ridiculo como pretender estancar la atmósfera ó el sol.

La Hacienda nacional no debe tener más que tres secciones ó negociados: una contribucion pública, una deuda pública y los aranceles modificados, en beneficio de la clase menesterosa, hasta donde deba permitirlo el mal estado de las industrias nacionales. Estas tres secciones podrian costar anualmente setenta ú ochenta millones de reales, lo cual produciria un ahorro de cuatrocientos millones todos los años, y la incalculable riqueza que brotaria de la libertad del trabajo y de la produccion. Hay que acabar con ese fisco, con ese cruel y malvado fisco que nos tiene muertos en España, y que nos separa del mundo como si estuviésemos apestados.

¡Fuera esa plaga! ¡fuera esa epidemia!

Tercero. Hay que abolir la *quinta* y la *matrícula de mar*, tradiciones infames de la leva del feudalismo. Se llama *quinta*, porque de *cinco* mozos cogian uno: es decir, el fisco militar se apoderaba de la *quinta* parte de la juventud útil. Era una práctica feudal, y es necesario que nos limpiemos de esas tradiciones feudales.

El soldado forzoso es un hombre arrancado á la familia, al trabajo, al derecho, á la humanidad.

El soldado forzoso es un pária, un ilota, un hombre vendido á la barbarie, un verdadero negro entre los blancos.

Si las demás carreras son libres, ¿por qué ha de ser esclava la carrera de servir con las armas á un país?

Si son libres las demás profesiones, ¿por qué esa profesion ha de ser sierva?

El soldado no es más que un jornalero cuya herramienta se llama fusil.

El soldado es un menestral como cualquiera otro: es el menestral de la guerra.

En una palabra; el soldado es un oficial, como el oficial de las demás industrias; y para que un hombre sea oficial, hacen falta dos cosas: *que tenga vocacion por el oficio y que se le pague.*

Hay que organizar un ejército por medio de enganches voluntarios, que sea bastante para la guarnicion de las plazas fuertes y para conservar nuestra categoria de pueblo. Veinticinco mil hombres lograrían este fin, además de los cuerpos facultativos que no pueden improvisarse. Los jefes y oficiales que resultaran excedentes, debieran ser asistidos por la nacion, con derecho á entrar en el servicio activo, á medida que ocurrieran vacantes.

Entienda el ejército, entienda todo el mundo, que no pretendemos que nadie perezca. La democracia derriba la horca; la democracia, la verdad del hombre, derriba al verdugo en todas partes: en el verdugo del patibulo y en el verdugo de la miseria. Si la democracia viniese para ser cruel, para hacer que los españoles derramasen lágrimas, nosotros seríamos los primeros en decir que esa democracia no es la democracia verdadera, la democracia del derecho, la democracia de la justicia. La primera justicia es no matar. ¿Qué más da que maten á un hombre con la horca, ó que lo maten con el abandono, con la desnudez, con el frio?

La democracia no quiere el frío, ni la desazudez, ni el abandono, ni la horca para nadie. La democracia no es un monopolio, un egoísmo, una bandería. La democracia es el bien de todos, hasta de los tiranos, porque con ella dejan de ser tiranos para ser criaturas humanas.

Un ejército de veinticinco ó treinta mil hombres bastaría para nuestro crédito como nación, y una gran milicia ciudadana pasiva, como en los Estados Unidos, bastaría para la defensa de nuestra política: es decir, para la custodia de los derechos populares. Todo pueblo debe guardar lo que él conquista con su trabajo, con su talento, con sus virtudes y con su sangre. Esta capitalísima mejora ahorraría doscientos millones de reales todos los años, al mismo tiempo que daría á las industrias del país cien mil brazos útiles, lo cual representa muchos millones, mucha cultura, mucha población, mucha moralidad, mucho bien.

El español que no se alegre al simple anuncio de tanta ventura, debe tener entrañas de hierro.

Españoles, el bien de España nos llama á todos. Tengamos valor para ser libres, para ser cultos, para ser buenos, para ser ricos y laboriosos.

Cuarto. Hay que separar la Iglesia del Estado, obteniendo una economía de ciento setenta y nueve millones anuales. 179

Quinto. Hay que devolver su régimen propio al municipio y á la provincia, hecho lo cual desaparece el ministerio de Fomento, y se consigue una economía anual de ciento noventa y dos millones. 192

Sexto. Hay que abolir los derechos pasivos para lo futuro, reformando presentemente el feudalismo de las altas clases pasivas, lo cual produciría un ahorro anual de cien millones de reales. 100

Sétimo. Hay que abolir del mismo modo *las cargas de justicia*, que no son otra cosa que una escandalosa rehabilitación de los derechos y oficios feudales, logrando el ahorro anual de algunos millones.

Octavo. Hay que establecer un sistema penitenciario sobre las bases del trabajo, de la moralidad y de la instrucción, como en el estado de Filadelfia, obteniendo la economía de catorce á veinte millones todos los años.

Noveno. Hay que vender todos los bienes del Estado, porque el Estado no debe ser banquero, ni hacendado, ni negociante, como no es agricultor, ni obrero, ni sabio, ni artista. Hay que vender todos los bienes de la Iglesia, porque la Iglesia no debe ser un señorío. Hay que vender todos los bienes del antiguo Patrimonio real, porque ese Patrimonio viene de aquellos tiempos en que los reyes eran señores de vidas y haciendas. Ese Patrimonio era el feudo del rey, como el señorío de la conquista era el feudo del señor, como el señorío de la Iglesia era el feudo del fraile, y es necesario que en España acaben todos los feudalismos. La nación española no puede salvarse, si no desaparecen el feudo real, el feudo eclesiástico y el feudo económico. De otra manera, el Tesoro no es el Tesoro; el Estado no es el Estado; la propiedad no es la propiedad; la Iglesia no es la Iglesia, y todos conocen que la Iglesia debe ser Iglesia; que la propiedad debe ser propiedad; que el Estado debe ser Estado; que el Tesoro debe ser Tesoro. Todas esas grandes formas sociales representan actualmente el fisco, la desigualdad, el privilegio,

la violencia, la usurpacion, y ningun pueblo de la tierra puede salvarse convirtiendo en ley la usurpacion, la violencia, la desigualdad, el privilegio, el fisco.

¿Vacilan los revolucionarios?

Pues nosotros decimos que no son revolucionarios. ¿Cómo han de ser revolucionarios, si no penetran en la revolucion? ¿Cómo han de ser revolucionarios, si tienen miedo á la necesidad revolucionaria?

Quieren encender fuego, y apagan el fuego. ¿Cómo habeis de tener hoguera, si matais la hoguera?

Tienen frio, un frio mortal, é intentan calentarse con nieve. ¿Cómo no habeis de morir helados?

Hay que tener valor, el santo valor de la verdad y de la justicia. Hay que romper la vieja máquina del pasado. Hay que renovar este edificio que se cae por momentos. Hay que escuchar los clamores de muchos siglos. Hay que escuchar la queja y el lamento de muchas victimas. Hay que escuchar los sagrados dolores de nuestra historia. Hay que revestirse de un espíritu nuevo, humano, fuerte, inexorable. Hay que pedir auxilio á una caridad poderosa, valiente, cristiana.

Aquí todo se guarda para el señor. ¿Y el siervo? ¿Y el pobre siervo? ¿Qué se deja para ese hombre? ¿Entendeis que no es hombre? ¿Os imaginais que es algun demonio? ¿Habeis creido que únicamente los señores son hijos de Dios? ¿Concebis á Dios en la impiedad? Aquí se habla mucho de ser cristiano; pero realmente somos judios.

Si no teneis valor para derribar el edificio ruinoso, no extrañeis despues veros envueltos en su ruina.

Si no teneis valor para ser liberales, no extrañeis despues que os quepa la suerte de los serviles.

Si no teneis valor para ser revolucionarios, no extrañeis despues que la revolucion llame á vuestra puerta.

Tres feudalismos teneis en vuestras manos: el del Estado, el de la Iglesia y el del Patrimonio.

Esos tres feudalismos deben abolirse. Todo, absolutamente todo, debe venderse á los particulares.

Con esta suma inmensa debeis hacer tres cosas:

1.° Redimir al Tesoro de la deuda flotante, obteniendo una economia anual de cien millones.

2.° Redimir al Tesoro de los gastos afectos al producto de las ventas de bienes nacionales, alcanzando un ahorro de doscientos cincuenta millones todos los años.

3.° Fundar bancos agricolas, industriales y comerciales, con el objeto de favorecer el desarrollo de la propiedad desamortizada, de matar la usura y de ayudar el fecundo principio de asociacion, que, sin la ayuda del capital, no es otra cosa que una teoria, una bellissima esperanza. Las esperanzas, por más bellas que sean, no dan de comer al que tiene hambre, no visten al que tiene frio, no educan al que necesita de educacion, no moralizan al que necesita de moralidad.

Nada se logrará, si el siervo no deja de ser siervo; y la primera servidumbre, la más terrible, la más cruel, la más inevitable, es la servidumbre de la miseria. Hay que crear hombres.

Creando hombres, se crean familias.

Creando familias, se crean ciudades.

Creando ciudades, se crean pueblos.

Creando pueblos, llegará el mundo á la creacion, á la sublime creacion de la humanidad, y la palabra de Jesucristo se verá cumplida en la tierra. Hay que hacer de modo que no haya esclavos, y el primer esclavo es el que tiene hambre. No basta decir: «fuera el verdugo de la horca.» Esta gran piedad debe completarse diciendo: «fuera el verdugo de otra horca que se llama miseria.»

Una parte de esos tres feudalismos del Estado, de la Iglesia y del Patrimonio: una parte de esos feudalismos de tres señores, debe emplearse en extinguir el sempiterno feudalismo del esclavo.

¿Hay algun cristiano que no esté conforme en redimir la esclavitud?

No; no puede haber ninguno. El hombre que se oponga á esa caridad, es pagano, es gentil.

Reasumamos lo dicho, para que los lectores lo recuerden mejor.

Establecidos los bancos industriales, comerciales y agrícolas; extinguida la deuda flotante, mil seiscientos millones acudirían á los centros activos de produccion, y tomarían las formas de tierra, de casa, de fábrica, de buque y de taller, contribuyendo á las cargas públicas.

¿Cuántos recursos sacaría de aquí la Hacienda nacional? Muchos millones.

Desestancadas las industrias, la actividad particular crearía una riqueza incalculable. ¿Cuántos recursos sacaría de aquí el Tesoro público? Muchos millones.

Desamortizados los bienes, todos los bienes de la Iglesia, del Estado y del Patrimonio, se acrecería la propiedad de los españoles en una proporcion que no se puede avalorar. La desamortizacion eclesiástica, civil y económica pondría en circulacion una riqueza que no bajaría de *doce á quince mil millones de reales*, cuya suma se duplicaría en pocos años con la mejoría del cultivo y la celosa administracion de los nuevos poseedores.

¿Cuántos recursos sacaría de aquí la Hacienda nacional? Muchos millones de reales.

Establecidas las reformas de que hemos hablado, el Tesoro público obtendría las siguientes ventajas:

1.ª	Economía de la Hacienda: cuatrocientos millones.	400
2.ª	Del ejército: doscientos.	200
3.ª	De la Iglesia: ciento setenta y nueve.	179
4.ª	Del ministerio de Fomento: ciento noventa y dos.	192
5.ª	De las clases pasivas: ciento.	100
6.ª	De la deuda flotante: noventa y ocho.	98
7.ª	De los gastos afectos á bienes nacionales, cargas de justicia y presidios: <i>doscientos ochenta</i>	280
	Total: mil cuatrocientos cuarenta y nueve. . . .	1.449

Hacemos un formal llamamiento á todos los hombres juiciosos y amantes de su patria, sean republicanos ó realistas, tengan ó no tengan opinion. Nos bastará que sean españoles.

Con mil cuatrocientos cincuenta millones de economía en los gastos públicos; con el desestanco de las industrias y del comercio; con la extincion de la Deuda flotante; con la desamortizacion de todos los bienes del Estado, de la Iglesia y del Patrimonio, ¿seria necesario restablecer la CONTRIBUCION DE CONSUMOS? ¿Seria necesario pedir á España DOS MIL MILLONES, cuando el despotismo la ha dejado en cueros?

Hemos dicho al gobierno lo que debe hacer para evitar la guerra civil y la revolucion política y social: dar sus derechos imprescriptibles al individuo, á la familia, á la ciudad, á la provincia y á la nacion: reformar lo que debe reformarse: vender lo que debe venderse.

¿Se habla de prudencia?

Nosotros contestamos que eso no es prudencia: es cobardia, es ineptitud, es ruina, es muerte.

Hay que decidirse: ó tirania ó libertad, ó infierno ó gloria. No se puede servir á dos señores.

¿Os decidis por la tirania? Pues ya sabemos que vosotros sois nuestros tiranos.

¿Os decidis por la libertad? Pues delante teneis el camino: vender, reformar, abolir.

¿Buscáis un Méjico y un noventa y tres? Sed tiranos.

¿Quereis evitar la guerra civil y la revolucion interior? Sed liberales.

Y si sois liberales para matar la libertad: si sois liberales para sacrificar á España, con el fin de dar alimento á sus déspotas, no digais que sois españoles; no habléis de patria.

Y si llega un dia en que el esclavo os llama á juicio; si llega un dia en que el esclavo pronuncia una sentencia, bajad la cabeza y decid: «nosotros tenemos la culpa: nos lo advirtieron, nos lo avisaron, y no lo quisimos creer.»

¿Puede realizarse el anterior sistema con una monarquía? No. El *monarca* es el monopolio político; y admitido este monopolio, que es el generador de los demás, ¿qué razon hay para no admitir todos los monopolios imaginables?

Admitida una gota de agua, ¿qué razon hay para no admitir el Océano?

El sistema de que hemos hablado, sólo puede realizarse con una forma de gobierno que esté en armonía con el principio, con el sacrosanto principio de personalidad humana. Este gobierno salvador es la REPÚBLICA FEDERAL.

Demócratas, quieto todo el mundo. No es sólo el gobierno quien necesita el orden. Lo necesita, mucho más que el gobierno, la democracia republicana.

Quien promueva un conflicto; quien arroje una voz, es traidor al pueblo.

¡Orden y adelante! Nuestra es la verdad, nuestra es la justicia, y nuestro será el triunfo. ¿No veis alumbrar un astro en el cielo? Pues tan fijo es esto que os digo, como la luz que estais viendo en el astro.

¡Orden y á las urnas!

¡Orden, y estamos en camino de salvar á España!

¡España, camina! ¡Camina, pueblo aniquilado y escarnecido!

II.

LA VERDAD EN ESQUELETO.

¿Qué beneficios materiales ha obtenido el país de la revolución de Setiembre?

Las dos grandes medidas que se han adoptado, son las que siguen:

Primera: *la rehabilitación de la contribución de consumos.*

Segunda: *el empréstito de dos mil millones de reales.*

¿Con qué fin ha pedido el gobierno dos mil millones á un pueblo aniquilado?

Pide ese empréstito para pagar el monopolio de la Hacienda, que destruye á España, y que cuesta al país muy cerca de quinientos millones.

Pide ese anticipo para pagar el feudalismo del ejército, que consume cerca de cuatrocientos.

Pide ese dinero para pagar el feudalismo de la Iglesia y de las cargas de justicia, en que se invierten cerca de doscientos millones.

Pide ese dinero para pagar el feudalismo de las clases pasivas, que cuesta al país diez y seis millones de escudos, ó sean ciento sesenta millones de reales.

Pide ese dinero para mantener el feudalismo de la Caja general de Depósitos, que grava al Tesoro con la suma anual de cien millones, los cuales no pagan contribución, como si fuese una riqueza de derecho divino.

Pide ese dinero para mantener el feudalismo del ministerio de Fomento, el cual no es otra cosa que una usurpación del régimen que pertenece al municipio y á la provincia, y que está gravando al Tesoro con la suma anual de ciento noventa y dos millones.

Pide ese dinero para mantener el feudalismo de esas catacumbas gentiles que se llaman cárceles, burdeles de prostitución para los hombres, verdaderas mazmorras del Santo Oficio, en que se aprende á ser asesino y ladrón. El hombre lo aprende, porque la cárcel se lo enseña.

¡Eso se enseña en nuestra desgraciada España!

Pide ese dinero para mantener los gastos afectos á la venta de los bienes nacionales, cuyo artículo cuesta al pueblo español veinticinco millones de escudos, ó sean doscientos cincuenta millones anuales, como queda dicho en otro lugar.

Reasumamos ligeramente.

Feudalismo del Estado: doscientos cincuenta millones.	250
Feudalismo de la Hacienda: cuatrocientos setenta y tres.	473
Feudalismo de la Guerra: cuatrocientos.	400
Feudalismo de la Iglesia y de las cargas de Justicia: ciento noventa y cinco.	195
Feudalismo de la Deuda flotante: noventa y ocho.	98
Feudalismo del ministerio de Fomento: ciento noventa y dos.	192

Feudalismo de las clases pasivas: ciento sesenta.	160
Feudalismo de los presidios: quince.	15
Total de millones.	<u>1.782</u>

Total de feudalismos: *ocho*.

Se piden DOS MIL MILLONES á una nacion aniquilada, para mantener nueve aristocracias feudales, nueve señorios de nuestra Edad media.

Se piden hoy dos mil millones á un pueblo arruinado, para mantener el sistema de las tiranías anteriores.

Se piden hoy dos mil millones á un pueblo saqueado por sus déspotas, para mantener los feudalismos de esos déspotas.

Se piden hoy dos mil millones para sostener á los enemigos de la libertad, á los enemigos de la justicia, á los enemigos del pueblo, á los enemigos de la revolucion.

Se hace un movimiento revolucionario, y ahora se piden dos mil millones para sostener á los eternos enemigos de ese movimiento revolucionario.

¿Extrañaremos que haya guerra civil? ¿Cómo no ha de haber guerra, si nosotros les damos dinero para que compren armas y recluten gente? ¿Cómo no nos han de destruir y aniquilar, si nosotros les damos recursos para que nos destruyan y aniquilen?

Isabel de Borbon se fué en su persona, en su carne y su hueso: en todo lo demás, está aquí. El sistema económico actual es la continuacion exacta del sistema de Gonzalez Brabo, de Arrazola y Narvaez. Si atendemos á nombres propios, mandan los progresistas y los unionistas. Si atendemos á la administracion, mandan los moderados.

¿Extrañaremos que la reaccion nos devore mañana? ¿Extrañaremos que este movimiento revolucionario sea otro *bienio*? ¿Llegaremos por este camino á los *dos años*?

Venid acá, hombres del gobierno, y oid: Si manteneis la esclavitud, ¿cómo habeis de fundar la libertad?

Si manteneis el cautiverio, ¿cómo habeis de lograr la redencion?

Si teneis delante la horca y el cuchillo; si pagais al verdugo que debe ahorcarnos y acuchillarnos, ¿cómo habeis de evitar que nos acuchillen y que nos ahorquen?

¿No lo comprendeis todavía, despues de la enseñanza de tantos infortunios? ¿Qué es la libertad sin intereses liberales? ¿Qué es un astro sin luz? ¿Creeis que se gobierna con nombres propios, con serenatas, con banquetes y con himnos de Riego?

¡Ah! ¡Para esto se turba á un país! ¡Para esto se han inmolado tantas vidas! ¡Para esto han sido deportados tantos hombres á Filipinas y á Fernando Póo! ¡Para esto han sido sepultados tantos españoles en el fondo de mazmorras inmundas! ¡Para esto hemos vivido cerca de tres años en tierras extranjeras!

Despues de todo esto, piden dos mil millones... ¿Para qué? Para mantener á nuestros tiranos.

¿Necesita España de una escuela que la renueve? Sí.

¿Necesita España de una justicia que tenga valor para quebrantar los

feudalismos que nos devoran, para romper la máquina del pasado, para arrancarnos del sepulcro y la en que vivimos, para darnos la ley existencia del presente? Si.

Los muertos nos gobiernan; y si los muertos deben gobernar á los vivos, los vivos deben gobernar á los muertos.

Espanoles: ¿estais conformes con que la muerte gobierne á la vida?

La casa se cae. Está vieja; está ruinoso y se cae. Este es el destino de todo lo viejo. El edificio viene á tierra, porque debe venir. Es necesario que lo derribemos, porque de otro modo se hundirá el mejor dia, y nos aplastará irremisiblemente.

Espanoles: ¿estais conformes en morir aplastados?

Todavía es tiempo. Despues será tarde. No se lo decimos únicamente á los demócratas. Se lo decimos á los espanoles. Se lo decimos al gobierno. Se lo decimos á la Europa y al mundo.

Lo moderados no olvidan, ni perdonan.

Los progresistas no recuerdan, ni aprenden.

Estamos en manos de la reaccion, y claro es que la reaccion nos devorará. ¿Qué más hubieran hecho los moderados? ¿Qué más hubieran hecho los absolutistas? ¿Qué más hubieran hecho los neo-católicos, que rehabilitar la contribucion de consumos, y pedir un empréstito de dos mil millones á un pueblo desolado por la expulsada monarquía?

Creemos que ni la camarilla moderada, ni esa camarilla sedienta, ni esa camarilla insaciable, hubiera tenido el valor de imponer ese nuevo martirio á un país tan martirizado.

III.

PROFECIA PRIMERA.

Si nos traen un rey, quedan fuera del trono los moderados, representantes naturales del derecho de Isabel de Borbon; los neo-católicos, alucinados representantes de la causa carlista; y los republicanos, representantes necesarios del derecho de la humanidad.

Si un rey viene, queda fuera del trono la mayoría de la nacion: hé aqui la infeliz España convertida en un Méjico.

IV.

PROFECIA SEGUNDA.

Dicen los monárquicos que el pueblo español no está educado para el planteamiento de la República. Está educado para que un déspota le tiranice. No está educado para que una ley justa le gobierne. Está educado para la esclavitud. No está educado para la libertad. Está educado para ver sombras. No está educado para ver luz.

¿Cómo! Pues si no está educado para salir de la cautividad; si no debe dejar de ser siervo, ¿con qué pensamiento turbásteis á España? ¿Con qué pensamiento hicisteis la guerra á los Borbones? ¿Con qué pensamiento habeis hablado de la soberania nacional? ¿Con qué pensamiento os llamais liberales?

Si no estamos dispuestos para dejar de ser esclavos, ¿con qué pensamiento nos habláis de hacernos libres? ¿Quereis hacernos libres con una *Real Majestad*? ¿Quereis hacernos libres con un *señor agosto*, del cual seremos *augustamente* feudatarios? ¿Quereis hacernos libres con un *hombre divino, sagrado, inviolable*, aunque sea un estúpido, aunque sea un traidor, aunque sea un malvado, aunque sea un monstruo, aunque sea un Fernando VII, aunque sea una Isabel II?

REAL MAJESTAD Y AUGUSTA SEÑORA hemos llamado á Isabel de Borbon: REAL MAJESTAD Y AUGUSTO SEÑOR hemos llamado al rey Fernando: ¿Aun no estamos contentos? ¿Aun quereimós más? ¿Aun no estamos hartos de miseria y de infamia? ¿No parece sino que estamos codiciosos de que todo el mundo nos sonroje! ¿No parece sino que estamos codiciosos de degradacion y de vergüenza! ¿No parece sino que nos odiamos á nosotros mismos! ¿No parece sino que aborrecemos á España!

Los españoles están dispuestos; están educados; son unos ángeles para vivir descamisados y envilecidos bajo la ley de la injusticia y de la usurpacion. No están educados; no está dispuestos; son unos caribes para vivir bajo la ley de la justicia y del derecho humano.

Para el bien, están mal.

Para el mal, están bien.

Para la verdad, son unos ignorantes.

Para la mentira, son unos sábios.

¡Ah! Esto es inicuo; esto es execrable; esto dá frio; esto hiela el alma.

Hombres del gobierno, venid y decidme: ¿para eso se hace una revolucion liberal? ¿Para eso se sacrifica una nacion tan sacrificada? ¿Para eso mostramos al mundo el valor sublime del martirio? ¿Con qué pensamiento, con qué caridad, con que virtud llenareis ahora tantas sepulturas? ¿Con qué virtud contestais al luto de tantos cadalsos? ¿Qué direis ahora, qué responderéis á los manes ensangrentados de tanta victima?

Hombres del gobierno, venid acá y oidme; no basta nacer en España, porque en España nacen tambien viboras. Es necesario ser españoles; es necesario amar á ese pobre pueblo, á ese infeliz esclavo de nuestra historia, á ese eterno dolor, á esa eterna afrenta de nuestro pasado y de nuestro presente.

Nuestro pais no está dispuesto; nuestro pais es bárbaro, y es indispensable que le traigamos la barbarie de un rey. Esto es lo que quieren decir los *liberales* de la coalicion; una coalicion *democrático-realista*.

Somos bárbaros, y para que dejemos de ser bárbaros, nos traen una barbarie, con lo cual consiguen que nunca dejemos de ser bárbaros. ¿Cómo no ser bárbaros, si se nos obliga á vivir bárbaramente? ¿Cómo no ser bárbaros, si se nos obliga á vivir bajo una ley bárbara?

Y en fin, si el pueblo es temible; si no está dispuesto; si es bárbaro, ¿por qué le llamaron para hacer la revolucion? ¿Para qué le hablaron de libertad y de derechos? ¿Para qué le hablaron de justicia y de honra? ¡Cómo! ¿Tiene honra para verter su sangre por la libertad, y no tiene honra para ser libre? ¿Es capaz de derechos y de justicia para morir en el combate, y no es capaz de esa justicia y de esos derechos para vivir en sociedad?

Hombres que gobernais á este desgraciado pais, oid lo que os digo.

El que escribe estas páginas, busca el BIEN DE TODOS: tambien el vuestro, sin embargo de que injuriais á España llamándola salvaje.

Cuando necesitábais del pueblo, el pueblo era culto.

Cuando no le necesitais, el pueblo es bárbaro.

Ayer era valiente, generoso, modelo de virtudes.

Hoy es temible; hoy está atrasado; hoy no está dispuesto.

Hombres que gobernais á España, intentais calentaros con nieve, y morireis de frio. Ese frio mata tambien á los que gobiernan, aunque vayan muy abrigados.

¡El pueblo español es temible! ¡Ah! Puede que llegue á serlo un dia, y vosotros tendreis la culpa. Sí; vosotros mismos tendreis la culpa, porque vosotros sois los que estais devorando su vida con el cáncer del odio. ¡Veamos lo que hacemos!

El pueblo no se halla dispuesto todavía. El pueblo es temible.

¡El pueblo es temible! ¿Es temible ese pueblo que no quema el palacio de los Borbones? ¿Es temible ese pueblo que no incendia la casa de Gonzalez Brabo? ¿Es temible ese pueblo humilde, ese pueblo dócil, ese pueblo caritativo, ese pueblo piadoso que os recibe con arcos de triunfo? ¿Es temible ese pueblo que os perdona?

Un hombre del pueblo tiene las armas en la mano; nadie gobierna; á nadie se obedece; á nadie se acata; la ley es la anarquía. Ese hombre armado se llega á un transeunte y le dice: *no he comido hoy; no han comido mis hijos ni mi mujer. Tenga V. la bondad de darme una limosna.* ¿Ese pueblo es temible? ¿Ese pueblo es bárbaro? ¿Ese pueblo no está dispuesto para gobernarse por un consejo federal, que es el gobierno más expansivo y más poderoso?

Pues bien; á ese pueblo, temible hoy, cuando á nadie puede inspirar temor: á ese pueblo, repito, le imponeis mañana un tirano. Al imponerle ese tirano, le imponeis la tremenda obligacion de expulsar á sus déspotas, como expulsó la casa de Austria, como expulsó á D. Carlos, como expulsó á Isabel II. Al imponerle el terrible deber de expulsar á sus déspotas, le imponeis la necesidad formidable de querer venganza; hasta que llegue un dia, en que ese pueblo vuelva la cabeza á todos lados, á todas partes, y diga para si: «¿En dónde están los que me turban? ¿En dónde están los que me empobrecen, los que me fanatizan, los que me ensangrientan, los que me matan, los que me temen, los que me llaman bárbaro? ¿En dónde están mis enemigos? ¿Cuándo acaba esta horca? ¿Cuándo se harta este verdugo?

¿Sabeis qué significan esas palabras del pueblo español? Significan un noventa y tres.

Antes, un Méjico; luego, un noventa y tres: hè aqui el retrato de la monarquía. Y ¿habrá un español que la quiera? ¿Habrá un español que la nombre?

Revolucionarios de Setiembre, liberales que habeis expulsado una dinastía que otro siglo nos trajo, ¿quereis para vuestro país *un noventa y tres, un Maximiliano y un Méjico?*

Pues traed un monarca.

Y despues de haberlo traído, si llegais á traerlo, ¿con qué razon llevareis la contra á los liberales que expulsen al rey, cuando vosotros acabais de expulsar á una reina?

Tú, Setiembre pasado, que derribaste á un déspota, ¿con qué derecho llevarás la contra al Setiembre del porvenir que derribe otro despotismo?

Tú expulsaste el rey que te dieron. ¿Con qué justicia puedes impedir que otros expulsen el rey que tú nos des?

Tú echaste fuera la idolatría de otros. ¿Con qué justicia matarás á los hombres porque echen fuera la idolatría tuya?

Gonzalez Brabo levantó cien patíbulos contra vosotros y vuestros secuaces. ¿Levantareis vosotros cien patíbulos contra los españoles que imiten vuestro ejemplo?

Hombres del gobierno provisional, revolucionarios de ayer, ¿sereis quizá el Gonzalez Brabo de mañana? ¿Sereis otro Gonzalez Brabo? *¡Veamos lo que hacemos!*

Si hay un español, dos, tres españoles, que han dado palabras que no debieron dar; que han prometido lo que no debieron prometer: si hay un español, dos, tres, cien españoles, que puedan concebir que su injusta promesa vale más que el bien, la libertad y el honor de España: si esto es así, nosotros afirmamos que esos españoles se pierden y nos pierden.

¡Pueblo! ¡llegó la hora. Vamos á sortear nuestro destino; vamos á votar la *República federal*.

¡Pueblo, á las urnas!

¡Pueblo, sálvate!

¿Quién es rey aquí? Tú.

¿Quién es rey en España? España.

¡Republicanos, orden y adelante!

Á LOS DEMÓCRATAS ESPAÑOLES.

Me habeis encargado que os diga dos palabras, despues de algunos años de ausencia política, y cojo la pluma con grande respeto, con grande cariño, con grande alegría; una alegría que no tiene igual.

Demócratas, yo no he salido nunca de este suelo que nos vió nacer. Yo he estado siempre con vosotros, pues no es expatriado el que piensa y vive para su patria. El que ama la verdad y la justicia, vive siempre en su tierra, porque vive siempre en la historia del hombre, que es el pueblo de todos los pueblos. La tiranía es la que vive siempre desterrada, porque siempre está fuera de la humanidad. Tengamos una virtud suprema que se llama fe, y ¿quién teme? ¿quién duda?

Entre la verdad y la mentira, ¿quién duda? ¿quién teme?

Entre la luz y las tinieblas, ¿quién es el cobarde que vacila un momento?

No vengo á deciros que soy demócrata republicano. No vengo á deciros que soy demócrata radical; porque siendo demócrata, no puedo ser monárquico; porque siendo demócrata, no se puede ser realista. ¡No, mil veces no! Siendo demócrata, no se puede ser *realengo*. Es

necesario no dilapidar el idioma; es necesario no disolver nuestra conciencia. ;No, mil veces no! Lo blanco no es negro. Lo negro no es blanco. La noche no es el dia. El dia no es la noche. Hablar de demócratas realistas, ó de realistas demócratas, vale tanto como hablar de una luz que arroja tinieblas, ó de unas tinieblas que arrojan luz. Cuando pretendamos formar un mundo de monstruosidades, hablemos de esa luz tenebrosa; hablemos de esa sombra luciente. ;Hay en España hombres importantes que conciben las cosas de otra manera? Esta desventura sólo prueba que hasta los sabios pueden volverse locos.

... Pero no basta que expresemos una opinion. Lo que interesa sobre todo es demostrarla. Lo que interesa sobre todo es hacerla evidente. Lo que interesa sobre todo es familiarizarla con el entendimiento y la conciencia de todo el mundo. No basta que los astros alumbren. Lo que á nosotros nos importa es que nos alumbren á nosotros.

... ;Existen razones para demostrar que un demócrata no puede ser nunca realista?

... Si, hay razones, miles de razones, y de esos miles de razones, vamos á valernos de las primeras que se nos presenten.

Primera razon. Un monarca, sea como fuere, tiene una ley propia, la ley real, lo que denominamos veto absoluto. Podrá no llamársele veto absoluto; pero llámese como se quiera, todo monarca ha de tener el fuero monárquico. Y aqui tenemos ya dos leyes: la ley real, que toca al monarca, y la ley civil, que toca al súbdito. Tenemos dos fueros distintos, dos fueros contrarios: uno privilegiado y otro comun.

Y yo digo que reconocer dos leyes contrarias en una misma sociedad, vale tanto como reconocer dos países en un país. Y reconocer dos países en un país, vale tanto como reconocer dos humanidades en una humanidad, vale tanto como reconocer dos creaciones en una creacion, dos esferas en una esfera, dos redondeces en una redondez.

Españoles, ;puede existir un entendimiento tan monstruoso; puede existir una inteligencia tan disparatada, que conciba tamaño absurdo? ;Hay quien crea que en un circulo pueden caber dos circulos, que en una redondez pueden caber dos redondeces? ;Hay quien crea que dentro de mí puedan caber dos individuos como yo?

Pues esto cree quien admite la monarquía.

... El monarca es un hombre de una clase.

... El súbdito es un hombre de otra clase.

... Son dos clases en una, porque no hay más que una, que es la clase humana.

... Son dos humanidades en una humanidad, dos seres en un sér, dos atmósferas en una atmósfera, dos soles en un sol, dos deformidades en un mónstruo.

Demócratas, ;quereis más mónstruos?

... Y de un mónstruo, ;qué puede nacer sino una hidra?

Españoles, ;quereis más hidras?

Segunda razon. El rey es el magnate, el aristócrata. Yo soy el plebeyo, yo soy el súbdito. En la palabra súbdito hay la preposicion latina *sub*, que significa *bajo*, *debajo*. De modo que yo estoy debajo del rey. Un hombre está debajo de otro hombre. Y yo digo y repito que no

quiero estar debajo de nadie. Yo digo que no sufro que nadie esté encima de mi.

Demócratas, ¿quereis estar debajo de un semejante vuestro, hijo de madre como vosotros, parido con dolor por una mujer, como con dolor nos parieron á nosotros nuestras madres?

¡Rey! ¡Súbdito! Hombre divino, hombre profano; hombre número primero, hombre número segundo: es decir, hombre de primera y de segunda clase. ¡No parece sino que se trata de los asientos de un ferrocarril! Esto me trae á la memoria el letrero de un comadron. El letrero decia: *cirujano de partos de primera y segunda clase*. Pero, señor, ¿cuántas maneras hay de dar á luz? Con igual fundamento puede decirse: ¿cuántas maneras hay de ser hombre?

Demócratas, un rey es el letrero del comadron. UN REY ES EL PARTO DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA. ¿Admitis vosotros esa locura abominable? ¿No sentís calor en el rostro? ¿No sentís vergüenza?

Tercera razon. ¿Sabeis qué es un monarca? Es el padre absoluto, el padre despótico de los tiempos patriarcales.

- ¿Sabeis qué es un monarca? Es el Brahman de la antigua India.
- ¿Sabeis qué es un monarca? Es la figura del teócrata sacerdote caldeo.
- ¿Sabeis qué es un monarca? Es el Faraon del Egipto.
- ¿Sabeis qué es un monarca? Es el docto celeste de la China.
- ¿Sabeis qué es un monarca? Es el mago persa.
- ¿Sabeis qué es un monarca? Es el levita de Israel.
- ¿Sabeis qué es un monarca? Es el fariseo de la Judea.
- ¿Sabeis qué es un monarca? Es un semi-dios de la fábula de los griegos.
- ¿Sabeis qué es un monarca? Es el señor feudal de otros siglos.
- ¿Sabeis qué es un monarca? Es el rey despótico de la escuela absoluta.
- ¿Sabeis qué es un monarca? Es el rey inútil, el rey inepto, el rey que no gobierna, el rey que no reina, el rey que no sirve de los sistemas constitucionales.

¿Sabeis de dónde viene esa perdicion? ¿Sabeis de dónde viene ese sacrilegio de la historia? ¿Sabeis de dónde viene esa horrible impiedad?

¡Cómo tiembla la tierra! ¡Cuántas sepulturas se abren! ¡Cuántos esqueletos se estremecen! ¡Cuántos huesos crujen! ¡Cuántas criaturas gimen! ¡Cuántos pueblos lloran! ¿No oís ningun clamor?

¿Sabeis de dónde viene esa idolatria que se llama rey? ¿Sabeis de dónde viene esa terrible sombra que enluta tantos siglos?

Viene de la bárbara metafísica de los asiáticos: de la bárbara ley de las castas antiguas, de la ley infame que condenó á la humanidad, que condenó á la Providencia, en un hombre llamado hebreo, en un hombre llamado pária, en un hombre llamado ilota, en un hombre llamado esclavo, en un hombre llamado siervo, en un hombre llamado vasallo, en un hombre llamado súbdito, en un hombre llamado menestral.

He dicho que la infame ley de las castas, condenando á la humanidad, condenó tambien á la Providencia, y esta opinion es más que una opinion: es un dogma. Si, españoles, es un dogma; porque si no hay justicia en este mundo, yo no creo en la Providencia. Si todos los hombres no somos hombres, yo no creo en Dios. Si los hombres hemos nacido para ser pasto de la tiranía; si hemos nacido para ser pasto de un ver-

dugo; si hemos nacido para que un buitre nos devore, yo no creo en Dios. Haga Dios de mí lo que quiera; pero si el hombre es una locura diabólica, yo creo en el diablo; no creo en Dios.

Cuarta razon. ¿No sabeis qué es la ley de las castas? Es la ley que inventó una especie de sangre, la ley que de la sangre sacó una jerarquía, una alcurnia, una alteza. No pudo sacarla de otra parte, y la sacó de ahí. La industria no merecía más. La ley de las castas echó de ver que el hombre en general tenía la sangre roja, y no quiso tener la sangre natural, la sangre comun: es decir, la sangre ordinaria, la sangre plebeya. ¡Hasta de la sangre natural se hizo una plebe! Con este motivo se dió á inventar una sangre fina, la sangre noble, la sangre aristocrática, *la sangre azul*. Y yo creo, españoles, que la ley de las castas hizo bien. Una gente que pensaba así, no podía tener sangre encarnada. Una gente que pensaba así, debía tener la sangre azulosa, como los cocodrilos.

Quinta razon. Y ¿no sabeis de dónde viene la ley de las castas, esa monomanía de otros tiempos, esa grande barbarie de todas las grandes barbaries pasadas, de donde se origina la barbarie pasada y presente de que se llama rey? Viene de la mágia de los persas, del fanatismo de Zoroastro. Aquella mágia inventó dos mundos: uno de luz, y otro de sombra: esto es, uno de gloria, y otro de infierno: uno de Dios, y otro del demonio. El mundo divino era la creacion de Ormuzd; el mundo profano era la creacion de Arhiman. Esta division de la naturaleza divina se trajo á la tierra, y produjo naturalmente la division de la naturaleza humana.

El rey era Ormuzd: Dios.

El súbdito era Arhiman: el diablo. ¿Cómo nos habian de tratar, si veian en nosotros la figura de Lucifer? ¿Luégo extrañamos que nos quemaran y nos ahorcaran! ¿Qué ménos merecía Satanás que el fuego y la horca?

Apliquemos el Ormuzd y Arhiman, el rey y el vasallo de la mágia persa, á todas las capas sociales, y nos explicaremos perfectamente la existencia del fuerte y del débil, del grande y del chico, del noble y del plebeyo, del señor y del esclavo, del eclesiástico y del seglar, y todas las demás abominaciones, todas las demás apostasias que adora nuestro siglo. ¡Nuestro siglo adora todavia esas impiedades! Y ¡hay demócratas hoy que tienen ánimo para llamarse realistas! ¡Qué desgracia tan grande! ¡Qué error tan lastimoso!

Acatamos las intenciones, aunque nos cueste suspirar: no profanaremos la conciencia de los que fueron nuestros maestros y nuestros amigos, amigos del alma, memorias que siempre lloraremos, porque son memorias sacratísimas. Si, memorias sacratísimas, porque son memorias que nos recuerdan muchos dias de sacrificio, muchos dias de esperanza, muchos dias de ese santo dolor, de esa alegría santa, que se llama fe. No queremos tocar á los propósitos de nuestros antiguos compañeros, al dirigirles este triste adios de despedida; pero tenemos que repetir: ¡Qué error tan lastimoso! ¡Qué desgracia tan grande! ¡Cuán grande ha de ser el arrepentimiento! ¡Cuán terrible será el desengaño!

Españoles, un rey es un dios mago, un dios gentil, la impiedad de las

impiedades, el ateísmo de los ateísmos, el privilegio de los privilegios, el atentado de los atentados, la idolatría de las idolatrías, la afrenta de todas las afrentas, la infamia de todas las infamias.

¿Creeis que ese negro paganismo puede ser demócrata, liberal, justo? Pues no sois cristianos: sois gentiles. No sois creyentes: sois ateos. No sois hombres: sois párias. No sois hijos de Dios: sois descendientes de la mágia persa, de la barbarie de los asiáticos, de Arhiman, del infierno.

¡Un rey justo! ¡Un rey liberal! ¡Un rey demócrata!

No es posible causar á la historia un insulto más grande. No es posible insultar al hombre de un modo más sangriento. Si traemos un dèspota, ¿á qué podemos aspirar sino á ser devorados por el despotismo?

Si traemos un ídolo pagano, ¿á qué podemos aspirar sino á que seamos inmolados ante el ara de la idolatría?

Un rey viene á fundar la libertad. ¿Qué invencion tan curiosa! Pero ¿cómo el rey ha de fundar la libertad, si es el fundamento de toda esclavitud?

Un rey viene á librarnos del privilegio. Pero ¿cómo el rey nos ha de librar de los privilegios, si es el privilegio primordial, histórico, absoluto, divino?

Quieren traer un rey para levantar la nueva casa. Pero ¿cómo el rey ha de levantar el edificio nuevo, si es el edificio ruinoso?

¿Quereis traernos la ruina para que salgamos de la ruina?

Necesitamos pan y nos traen el hambre. ¿Quereis que con hambre podamos socorrer nuestra hambre?

Estamos ciegos, y para curar nuestros ojos, nos traen la ceguera. ¿Quereis que con esa ceguera dejemos de estar ciegos?

Resúmen. Dios y diablo: gloria é infierno: rey y súbdito: eso ha sido la tierra, eso ha sido la humanidad, eso es parte todavía: gloria para unos: infierno para otros. Dios, allá; el demonio, aquí. El rey, encima; nosotros, debajo.

Demócratas, hombres, ¿quereis ser el demonio? ¿Quereis ser el infierno? ¿Comprendereis ahora que no tengo necesidad de deciros que soy demócrata republicano? ¿Comprendereis ahora que no tengo necesidad de deciros que no soy demócrata realista? ¡Cómo! ¿Hemos de ser demócratas, hijos del pueblo, amantes del pueblo, para ser idólatras de la mágia persa? ¿Hemos de ser demócratas para adorar la divinidad del infierno gentil? ¿Hemos de ser demócratas para adorar esa blasfemia que dividió la naturaleza de Dios y del hombre, y que inventó la sangre encarnada y la sangre azul, como el comadron inventó los partos de primera y segunda clase?

Para adorar esa monstruosidad inconcebible, ¿hemos de ser demócratas?

Espanoles, no lo hagamos únicamente por nosotros: hagámoslo tambien por esas criaturas que no han nacido; esas criaturas á quienes tambien debemos amar; esas criaturas que son inocentes; esas criaturas que tienen en la tierra preparada la esclavitud, cuando son todavía un misterio de la Providencia, un arcano de Dios. Trabajemos por ellas tambien. Vuelta la cara hácia adelante, porque hácia adelante deberá estar el porvenir, digamos á esas criaturas que han de vivir: «Ya que

nuestros padres y nosotros fuimos esclavos, sed vosotras libres.» Al oír este anuncio de salvación, ¿quién no se alborozó?

Españoles, arranquemos un grito de nuestra alma; arranquemos un grito del corazón: ¡Viva el pueblo! ¡Viva la democracia! ¡Viva la República federal!

¡Pueblo, camina! ¡Camina, pueblo escarnecido y ensangrentado!

¡Oh, España sin ventura! ¡Oh, infeliz madre nuestra, resucita!

¿QUIÉN ES AQUÍ EL REY? TÚ.

¡Orden, y á las urnas!

CASAMIENTO CIVIL.

Nos preguntan qué razones hay en favor del casamiento civil.

Con el casamiento civil alcanzamos cuatro grandes fines:

Primero. La moralidad de las costumbres públicas. Muchos viven inmoralmente, porque el matrimonio es una traba y un dispendio.

Segundo. El aumento de población.

Tercero. Una inmensa mejora de la estadística criminal. Facilitemos que el hombre se case; hagamos que viva en su casa, rodeado de su mujer y de sus hijos, y la familia le hará bueno. El amor le separará de los crímenes. El amor es el gran maestro y el gran apóstol de la vida. Si pudiéramos adivinar todos los secretos de la estadística criminal, temblaríamos de horror. Uno de los últimos desgraciados que sufrió la pena de garrote en Madrid, degolló á un hombre con el fin de robarle. ¿Por qué intentó aquel robo? Porque el cura de San Millán no quiso casarlo con una mujer, de la cual tenía un hijo. La mujer y el hijo vivían en Cien-Pozuelos. El y la mujer suplicaron al cura muchas veces; se le arrodillaron; le presentaron la criatura; la madre lloraba; lloraba amargamente, como lloran las madres cuando se trata de sus hijos. El cura se negó á casarlos, si no le daban quince duros. Los interesados ofrecían la mitad, teniendo que empeñar las pocas prendas y vestidos de que podían disponer. El cura se negó. El cura quería los *trescientos reales*. ¡Trescientos reales por dar un sacramento! Pero hemos dicho mal. Dar un sacramento por *trescientos reales*, no es dar, es vender. ¡Vender un sacramento de Jesucristo!

La madre y el hijo se marcharon á Cien-Pozuelos, en donde tenían su familia, y el padre permaneció en Madrid desesperado. Un carbonero, que era amigo suyo, le preguntó la causa de su tristeza, y él le refirió su desgracia. El carbonero le dijo entónces: «Yo llevo carbon á casa de unos caballeros, en donde han entrado hoy dos ó tres mil duros. No son más que un padre y dos hijos. Si tienes valor para el caso, me acompañas; yo llevaré una arroba de carbon; me abrirán la puerta sin recelo; tú entrarás conmigo; los matamos; yo me voy á mi tierra; tú te casas, y nadie sabrá lo que ha pasado.» Así lo hicieron; mas la justicia supo lo

que pasó, y ambos perecieron en el patíbulo. ¿Quiénes fueron los que degollaron á un hombre?

Fueron tres: el primero de ellos fué el casamiento religioso, los trescientos reales de la iglesia, LOS QUINCE DUROS DE LA PARROQUIA DE SAN MILLAN. El primero de los tres asesinos fué indudablemente LA TARIFA DEL CURA.

Cuarto. Ultimamente, con el casamiento civil alcanzamos la emancipacion de la teocracia.

Pero ¿no existen otras razones en favor del casamiento de que hablamos?

Entremos en materia, comenzando por una pregunta. ¿Necesitan los hombres de la autorizacion de una Iglesia para amar y perpetuarse en sus hijos? No.

Y si no necesita el hombre de esa autorizacion religiosa para nacer, para vivir, para morir, para amar y para tener hijos, ¿por qué razon ha de necesitarla para constituirse en familia?

Si no es un sacramento el nacimiento, ni la vida, ni la muerte: si no es un sacramento el amor: si no es un sacramento el hijo, ¿por qué ha de serlo el casamiento?

Si todas esas cosas son derechos de la naturaleza, que la sociedad debe consagrar y garantizar, ¿por qué no ha de ser un derecho politico el atributo natural que el hombre tiene de constituirse en familia social?

Si por el casamiento entrara el hombre en una clausura; si por el casamiento se hiciera fraile, se comprende muy bien que el casamiento necesitara de sancion religiosa; pero siendo un derecho de la naturaleza, confirmado por la sociedad, ¿qué tiene que ver una religion con nuestros derechos sociales?

Si el casamiento debe ser de la Iglesia, de la Iglesia deberian ser del mismo modo el tiempo, la vida, el trabajo, las costumbres, el pensamiento, el comercio, la industria, el oficio, la propiedad, todo, y haríamos de este mundo un simple tratado de teología ó un misal romano. ¡Bien nos iba á lucir el pelo con esos pedazos de liturgia!

Tan anómalo, tan indiscreto, tan absurdo: en fin, tan ridiculo es acudir á cualquier secta para que permita casarnos, como acudir á un cura para que nos permita nacer; ó como si los comerciantes acudieran á un clérigo para que permitiese hacer una factura.

¿Qué bueno estaria que un zapatero tuviese que ir á la iglesia para preguntar: *señor cura, ¿me permite usted hacer un par de botas?*

¿Qué bueno estaria que un filósofo tuviera que ir á la iglesia con esta demanda: *señor cura, ¿me permite usted que mi alma piense en un sistema filosófico?*

¿Qué bueno estaria que un marido tuviera que acudir al cura para decirle: *señor cura, ¿permite usted que mi mujer alumbré?*

No hay que hacerse cruces. Tan insensato es pedir licencia á los curas para el casamiento, como para el sistema filosófico, para las botas, para la factura ó para el parto.

El hombre nace con el derecho de constituirse en familia: la sociedad debe confirmar y garantizar este derecho de la naturaleza, y el cura no debe tener nada que ver con los derechos naturales que la sociedad

confirma y defiende, porque el hombre *nace*, y el cura se *hace*, y lo que se *hace* no puede estar sobre lo que *nace*.

Lo segundo no puede ser más que lo primero.

O el cura no es nada, ó es un hombre; y el hombre que no vive dentro de la humanidad, es una hechicería ó un despotismo.

El casamiento religioso, esa sancion del clérigo, es una verdadera teocracia, una usurpacion del estado civil, un despojo de nuestro derecho social. Es el antiguo régimen de *Simonia*, aplicado á la constitucion de la familia, introducido en el fundamento de la sociedad, avecindado en el santuario del padre, de la madre y del hijo.

El casamiento civil conviene:

1.º A la propiedad particular, porque es más barato, infinitamente más barato.

2.º A la economia del tiempo, porque es más pronto y expedito.

3.º A la poblacion, porque facilita los matrimonios, lo cual es facilitar la familia.

4.º A la moralidad privada, porque hay ménos vicios, ménos corrupcion.

5.º A la moralidad pública, porque hay ménos crímenes.

6.º Al derecho político y civil, porque nos emancipa del clero, de la Iglesia, del gobierno teocrático. El casamiento civil nos vuelve nuestra ley, nuestro fuero, el fuero social, el fuero humano, el derecho comun.

Con el casamiento civil somos libres.

Con el casamiento religioso somos esclavos. ¡Somos esclavos de un sacramento! ¡Cómo se tratan las cosas sagradas!

La ciudad de Reus será inmortal en nuestra historia, por el solo hecho de haber sido el primer pueblo de nuestra patria que tuvo ánimo y conciencia para practicar el casamiento civil. TODO ES EMPEZAR.

Madrid 1.º de Diciembre de 1868.

Roque Barcia.





